

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario; a cargo del Dr. Marcelo Agustín Enzo Gallucci (Juez), Secretaría de la Dra. María Teresa Haydee Caudana hacen saber que en los autos caratulados: LA SEGUNDA A.R.T c/MATA DENISE s/Consignación Judicial; CUIJ 21-04223561-7; Se procede a citar por edictos a los derecho habientes del Sr. MATA LUCAS DAVID a los efectos de que comparezcan a estar a derecho. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc. Firmado por el Dr. Marcelo Agustín Enzo Gallucci (Juez) y Dra. María Teresa Haydee Caudana (Secretaria). Amparo Scheinsohn, prosecretaria.

S/C 513126 Feb. 1 Feb.5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario Dra JORGELINA ENTROCASI dentro de los autos caratulados MARTINEZ ROMAN AMADO C/ ACEVEDO VICTOR S/ COBRO DE PESOS 21-11884563-0 se ha dispuesto citar por edictos al Sr. ACEVEDO VICTOR DAVID con el siguiente decreto: Rosario Atento lo solicitado, cite por edictos al Sr. Acevedo Víctor David PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO POR SI O POR APODERADO DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY, publicandose los mismoa en el diario Boletin Oficial y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. DRA MAYRA IBAÑEZ SECRETARIA DRA JORGELINA ENTROCASI JUEZA.

\$ 50 514124 Feb. 01 Feb. 05

A publicarse una vez por mes por dos meses: En autos: GUZMAN, ANA MARIA c/RODRIGUEZ, JUAN JOSE y Otros s/Filiación; 21-11348869-4, en trámite por ante el Tribunal Colegiado Familia N° 7, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 3659 - Rosario 28.09.2023: RESUELVE: 1.- Ampliar la Sentencia N° 4562 dictada en fecha 19 de diciembre de 2019, en el punto 2 de su resuelvo, el que queda redactado de la siguiente manera: 2.- Oficiése a la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente, acompañando fotocopia íntegra de la presente sentencia y el documento nacional de identidad de la interesada a los efectos de emplazar a la actora con tal filiación y la inscripción respectiva con el nombre de Ana María Guzmán Rodríguez (Art. 64 CCC). 2. Publíquense edictos en diario oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses (art. 70 CCC). Insértese y hágase saber. Rosario, 13 de Diciembre de 2023. Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria.

§ 50 513147 Feb. 01

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Cristian Guillermo Benítez (D.N.I. 28.407.208) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: BENITEZ, IRUPE AGUSTINA y Otros s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967 - 21-11387609-0, que a continuación se transcribe: N° 4542. Rosario, 04 de diciembre de 2023. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de IRUPE BENITEZ (D.N.I. N° 48.135.910), nacida en fecha 03 de Enero de 2008, hija de la Sra. Claudia Silvina Gallegos D.N.I. N° 28.449.172) y del señor Cristian Guillermo Benítez (D.N.I. N° 28.407.206), en cuanto sugiere el ingreso de la misma en el Programa de Autonomía Progresiva según surge de la Disposición N° 53/23 de fecha 13 de Marzo de 2023 2) citar a la señora Claudia Silvina Gallegos y al señor Cristian Guillermo Benítez a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley (artículo 66BIS tercer párrafo de la Ley 12.967); 3) Requerir al organismo administrativo que garantice inmediatamente a Irupé Benítez los beneficios propios del Programa de Autonomía Progresiva y/o Programa de Acompañamiento de egreso para Jóvenes sin cuidados parentales o de que en el futuro lo reemplace de conformidad con la Ley 27.364, a cargo de la Dirección Provincial de Niñez; y que informe en el plazo de 15 días quién asumirá el acompañamiento de la adolescente, debiendo asimismo acompañar el plan de acompañamiento conforme artículos 6 y sgtes de la ley 27.364, y artículo 3 del decreto reglamentario, bajo apercibimientos de ley. 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Abogada del Niño, a la Defensora General y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes. 7) Acreditada que fuera la incorporación al Programa de Autonomía Progresiva oficiase al Registro Civil y Capacidad de las Personas para que inscriba marginalmente en la partida de nacimiento de Irupé la adquisición de la mayoría de edad anticipada (artículo 2 tercer párrafo de la Ley 27364); y efectuado que fuera el trámite de cambio de género con el correspondiente cambio de nombre pretendido por la adolescente, con respecto al nombre y sexo con que actualmente se encuentra inscripta (conf. Ley 26.743); Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 513237 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Dra. Milca Mileva Bojanich, se ha dispuesto ordenar se notifique a la Sra. Mirta Liliana Piedrabuena, DNI N° 12.375.595, de los siguientes decretos: Rosario, 06 de Octubre de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munque, Secretaria, Dr. Ricardo Dutto, Juez. Rosario, 13 de Diciembre de 2023. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo

dicho término 5 días después de la última publicación. Dra. Agustina Sueiras Munuce, Secretaria, Dra. Milca Mileva Bojanich, Jueza. Autos caratulados: ROLDAN EULOQIO INOCENCIO y Otros s/Divorcio Vincular PPC; CUIJ N° 21-10950826-5.

§ 50 513240 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Primera Nominación - Secretaría Uno de Rosario, en autos: FERNANDEZ ALMODOVAR, MARIA ANGELES c/MERINO, JUAN PABLO y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. 528/2022, se hace saber que se cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días a IREN WENCESLAO ISAAC (DNI 35.703.916) en los autos mencionados. Asimismo, se transcribe los siguientes decretos: 1) ROSARIO, 24 de Agosto de 2022. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada y por parte a mérito de la copla del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a MERINO PABLO, IREN WENCESLAO ISAAC y la citada en garantía FEDERACION PATRONAL SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tener de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. FDO: DRA. MARIA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGRANTE), DRA. SUSANA IGARZÁBAL (JUEZA).II) ROSARIO, 21 de Junio de 2023 Téngase presente lo Informado por Mesa de Entradas Al escrito cargo N° 14966/23: A la rebeldía solicitada: pasen los autos a despacho a los fines del dictado de la correspondiente resolución. Notifíquese al demandado IREN WENCESLAO ISAAC mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 24/08/22 y el presente proveído. Fdo.: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Susana Igarzábal (Jueza).

III) ROSARIO, 15 de Agosto de 2023 Previo a todo tramite y advirtiéndose error en decreto de

fecha 21 de junio de 2023 (fe. 155), déjese sin efecto parcialmente el mismo en cuanto dispone “y contestar demanda”. Al escrito cargo N° 19591/2023 se provee: acompañe edicto en debida forma debiendo hacer saber en el cuerpo del mismo que se cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días a IREN WENCESLAO ISAAC (DNI 35.703,916). Por lo demás, hágase saber al peticionante que deberá transcribir en el edicto los decretos de fecha 24 de agosto de 2022. 21 de junio de 2023 y el presente proveído, debiendo consignar a los firmantes de cada uno de ellos. Fdo: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Susana Igarzábal, Jueza. Rosario, 5 de octubre de 2023.

S/C 513206 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, Dra. Valeria Viviana Vittori, se han ordenado publicar los siguientes decretos: ROSARIO, 06 de Septiembre de 2023; Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado hecho nuevo y ofrecida prueba. Del mismo, de la modificación en el porcentaje de reducción que pretende como de la medida cautelar solicitada, córrase traslado a la progenitora y a los beneficiarios de la cuota alimentaria (Sofía Monje y Bruno Monje) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallados en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Dra. Sibila Lanfranco, Secretaria, Dra. Valeria Viviana Vittori, Jueza. ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023; Atento a que, las cédulas enviadas por el oficial de justicia fueron devueltas en doble ejemplar, no cumpliendo el cometido de la notificación, notifíquese por edictos que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (3) días después de la publicación, de conformidad al traslado corrido mediante decreto de fecha 06 de septiembre de 2023. Dra. Sibila Lanfranco, Secretaria, Dra. Valeria Viviana Vittori, Jueza. Autos caratulados: MONJE LUIS GERMAN c/AVAMPATO JORGELINA s/Reducción Cuota Alimentaria; CUIJ N° 21-11024639-8.

§ 50 513238 Feb. 1

Por disposición de la DRA. MARIA PAULA MANGANI, Jueza de Trámite de Tribunal Colegiado Instancia Unica Civil de Fam. 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al Sr. ARIBE, ALEJANDRO ANDRES, dentro de autos: CAZZOLA, ANALIA MARCELA c/ARIBE, ALEJANDRO ANDRES s/Calificación de Bienes; 21-11331342-8. el decreto y resolución que a continuación se transcriben: N° 3686. ROSARIO, 23 de Octubre de 2018. Y VISTOS...; RESUELVO: Regular los honorarios de los Dres. ANA INES PORRI y CHRISTIAN PINTOR en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), equivalente a 100 unidades jus, en proporción de ley, por su actuación profesional en los autos de mención. El monto regulado se actualizará conforme la modificación del valor de la “Unidad JUS” establecido por el art. 32 Ley 6767 modificado por Ley 12.851, hasta tanto quede firme y ejecutoriado; a partir de allí y hasta el efectivo pago, el importe establecido devengará los intereses moratorios resultantes de aplicar la Tasa para adelanto en Cuenta corriente al sector privado no financiero de la encuesta del Banco Central de la República Argentina sumada (artículo 768 inciso “c” del CCCN) Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Mangan Jueza; Dra. Rébola, Secretaria. Y OTRO: ROSARIO, 21 de Diciembre de 2018. A la readecuación solicitada, no ha lugar. En su caso, y si en tiempo estuviere, peticione por la vía recursiva pertinente. Sin

perjuicio de ello, notifíquese la regulación de honorarios a la obligada al pago por cédula al domicilio real y con transcripción de los incisos a, b y c del art. 24 del CPCC. Fdo. Dra. Mangani, Jueza; Dra. Rébola, Secretaria. Y OTRO: ROSARIO, 28 de Diciembre de 2018. Por interpuesto recurso de revocatoria contra el auto de fecha 23/10/18. Previo a su sustanciación, acredite notificación del auto cuya revocatoria pretenden a las partes, como fuera ordenado mediante decreto de fecha 21/12/18. Fdo. Dra. Mangani, Jueza; Dra. Rébola, Secretaria. ARTÍCULO 24° Ley 6767: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El juez hará la estimación con vista a las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se considerará que lo ha constituido en la secretaría del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial; b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiese constituido, o en su defecto en la secretaría, en la forma ya establecida. c) Contra la regulación del juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el del inc. a)...” Que los presentes edictos se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Autos caratulados: CAZZOLA, ANALIA MARCELA c/ARIBE, ALEJANDRO ANDRES s/Calificación de Bienes. Rosario, 29 de Noviembre de 2023.

S/C 513208 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Dra. Susana Igarzábal (Jueza de trámite); Secretaría de la Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: VARELA, CRISTIAN ROBERTO Y OTROS c/COMMATTEO, MIGUEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; EXPTE. N° 21-11884016-7, se llama y emplaza al SR. MIGUEL COMMATTEO, DNI N° 20.643.180, se la hace saber que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar así como el que ordena la publicación de edictos: ROSARIO, 24 de Noviembre de 2021. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a MIGUEL COMMATTEO y la citada en garantía PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de Actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de

aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA, a la Clínica del Torax, al SIDEAT, al MPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera Presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) Originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada.

De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Fdo. Dra. MARÍA FLORENCIA NETRI SECRETARIA SUBROGANTE; Dra.

SUSANA IGARZABAL JUEZA. ROSARIO, 12 de Julio de 2023; Agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento lo solicitado por el Dr. Luciano Alfredo Borra y constancias de autos, notifíquese al demandado MIGUEL COMMATTEO (DNI 20.643.180) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 24 de noviembre de 2021 (fs. 32) y el presente proveído. Acompañe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Fdo. Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE; Dra. SUSANA T. IGARZABAL SECRETARIA JUEZA. Notifíquese por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el Hall de P.B. de Tribunales. Rosario, 1 de Septiembre de 2023.

S/C 513209 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado, DIEGO ADRIAN BRAVO, DNI 27.725.101, mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF, a fin que se sirva comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días, en los autos SAVIA, CAMILA A.A. y OT. c/BRAVO, DIEGO A. Y OTRO s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11887967-5. A continuación se transcriben: ROSARIO, 23 de Octubre de 2023. Atento lo solicitado por la Dra. María Liza Zignago y lo oportunamente informado por RENAPER (escrito cargo N° 10697/2023 -fs. 108 vta.-), Cámara Nacional Electoral (escrito cargo N° 13589/2023 -fs. 114) y Oficial de Justicia José Antonio Cianci mediante escrito cargo N° 23114/2023 (fs. 162 vta.), notifíquese al demandado DIEGO ADRIAN BRAVO (DNI N° 27.725.101) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 31 de agosto de 2022 (fs. 12) y el presente proveído. Acompañe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Fdo. Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE (SECRETARIA) - Dra. MARIANA S. VARELA (JUEZA). Y OTRO: ROSARIO, 31 de Agosto de 2022. Por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdateles la participación que por derecho

corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a BRAVO DIEGO ADRIAN y la citada en garantía RIO URUGUAY SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al SIES, al Centro Médico IPAM, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular whatsapp. Hágase saber, que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Fdo. DRA. MARÍA FLORENCIA NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) - DRA. MARIANA VARELA (JUEZA). ROSARIO, 21 de noviembre de 2023. Dra. Eliana Gutiérrez White, secretaria.

S/C 513210 Feb. 1 Feb. 5

La Sra. Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: EUSEBIO ANGEL ELIAS c/BAZAN CARLA MONICA s/cuidado personal de los hijos; CUIJ 21-11413517-5, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 11 de Septiembre de 2023. Con los autos requeridos, se provee el escrito inicial: a) A la demanda principal: Atento lo dispuesto en la Ley 13.151, Decreto 1612 del 2 de junio de 2014 y párrafo final del artículo 130 del CPCCSF, previo a todo trámite acompañe acta de finalización del procedimiento de mediación prejudicial obligatoria. b) Al pedido de cuidado personal unilateral provisorio: Traslado a la contraparte. Notifíquese con copia. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. María José Diana (Jueza), Dra. Dania Chiementin (Secretaria); Y OTRO: ROSARIO, 29 de Noviembre de 2023. Con los autos a la vista se procede a agregar escrito suelto cargo N° 45.463/2023, y se dispone: Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Cítese a la parte interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dra. María José Diana (Jueza), Dra. Dania Chiementin (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Dra. Elvira S. Sauan, a cargo de la Defensoría Civil N° 7. Secretaria, Rosario, de Diciembre de 2023.

S/C 513196 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Jueza de Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom., de Rosario Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos al Sr. BALCAZA LEAN ORO MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y su ampliación dentro del término de veinte días, publicándose los mismos en el diario "Boletín Oficial" por el términos de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Autos caratulados: CONZOLI, HORACIO OSCAR c/BALCAZA, LEANDRO MIGUEL s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11890248-0. Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI, Secretario. Dra. JORGELINA ENTROCASI, Jueza. Rosario, de Diciembre de 2023. Dra. Melody Kaffman prosecretaria.

\$ 50 513227 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ra. Nom. de Rosario, Dra. MARIANA S. VARELA, Secretaría de la Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE, en los autos caratulados: OVIEDO, LUCAS SANTIAGO c/MANTECON, MATIAS NICOLAS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11886123-7, se informa al Sr. MATÍAS NICOLÁS MANTECON (DNI 36.860.770) que ha sido declarado rebelde en autos y se ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe la resolución que así lo ordena: ROSARIO, 20/10/2023. N° 1780. VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados OVIEDO, LUCAS SANTIAGO c/MANTECON, MATIAS NICOLAS s/Daños Y Perjuicios; Expte. N° 232/22, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado MANTECON MATIAS NICOLAS no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante a fs. 121, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a MANTECON MATIAS NICOLAS y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a MANTECON MATIAS NICOLAS mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. FIRMADO: Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE (SECRETARIA); Dra. MARIANA S. VARELA (JUEZA). Rosario, 14 de noviembre de 2023.

\$ 50 513225 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dr. Edgardo Bonomelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SORIA JESUS ARMANDO c/GALLO SEGUNDO ALEJANDRO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11684892-6. Nro. Expediente: 975/2015, se ha ordenado citar a los herederos de GALLO, SEGUNDO ALEJANDRO DNI N° 11.996.989, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Rosario, Noviembre de 2023. Dr. Chistian Bitetti, secretario. 7 de noviembre de 2023.

\$ 50 513223 Feb. 1 Feb. 5

AUTOS: CRESPO, BERENICE SOLANGE Y OTROS c/IRUSTA, ISMAEL, SEBASTIAN Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (Expte. CUIJ 21-11876517-3). JUZGADO: Tribunal Colegiado de Responsabilidad Civil Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario. El Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Civil Extracontractual de la 2da Nominación de Rosario, ha ordenado notificar mediante publicación de edictos el siguiente decreto. ROSARIO, 09 de Noviembre de 2023. Atento que los herederos del demandado IRUSTA, ISMAEL SEBASTIAN, no comparecio a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs 168 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza). Dra. Mayra Ibañez (Secretaria).21 de noviembre de 2023.

\$ 50 513215 Feb. 1 Feb. 5

En autos: DORONI, EMANUEL c/GALARZA, FRANCISCO Y OTROS s/danos y perjuicios; 21-11876838-5, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nominación se hace saber al demandado FRANCISCO RAMÓN GALARZA que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días, en base a los siguientes decretos: ROSARIO, 06 de Noviembre de 2019. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa desde el momento de interposición de la demanda. Cítese y emplácese a FRANCISO GALARZA y la citada en garantía TRIUNFO SEGUROS, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Fdo: Dr. Juan Carlos Miranda (Secretario), Dra. Susana Igarzábal (Jueza). ROSARIO, 14 de Abril de 2021 Por AMPLIADA DEMANDA, si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente y hágase saber. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA CONJUNTAMENTE con decretos de fecha 6 de noviembre de 2019 y 3 de agosto de 2020. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Susana Igarzábal (Jueza). ROSARIO, 23 de Abril de 2021 Por AMPLIADA DEMANDA, si en tiempo y forma estuviere. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Téngase presente y hágase saber. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA CONJUNTAMENTE con decretos de fecha 6 de noviembre de 2019, 3 de agosto de 2020 y 14 de abril de 2021. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria),

Dra. Susana Igarzábal (Jueza). ROSARIO, 24 de Octubre de 2023 Previo a todo trámite, surgiendo de constancias de autos que el nombre del demandado en los presentes es FRANCISCO RAMÓN GALARZA y no Francisco Galarza como oportunamente se consignara, procédase a la recaratulación de los presentes y a la respectiva modificación del registro informático. Al escrito cargo nro. 27421/2023 se provee: agréguese las constancias en copia acompañadas por el Dr. Gonzalo Javier Campero. Atento lo solicitado por el presentante, lo oportunamente informado por RENAPER mediante escrito cargo N° 18316/2023 (fs. 141) y lo informado por Cámara Nacional Electoral y Oficial Notificador de Arroyo Seco conforme constancias acompañadas, notifíquese al demandado FRANCISCO RAMÓN GALARZA (DNI 23.830.091) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decretos de fecha 6 de noviembre de 2019 (fs. 26), 14 de abril de 2021 (fs. 31), 23 de abril de 2021 (fs. 43) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Susana Igarzábal (Jueza).Rosario, 1 de diciembre de 2023.

S/C 513211 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza; Dra. Mariana Varela, Secretaría de la autorizante, en autos: RODRIGUEZ GUSTAVO NARCISO c/PACCI FRANCO EUGENIO Y OTROS s/daños; CUIJ 21-11629807-1; Se dispuso notificar por edictos el dictado del AUTO N° 1841, ordenado en Rosario el 30 de Octubre de 2023, que dice: VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado PACCI FRANCO EUGENIO, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Andrea Chaparro (Secretaria); Dra. Mariana Varela (Jueza).7 de diciembre de 2023.

§ 33 513235 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiada de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: VILLALBA CANDELA MAILEN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ N° 21-11417825-7, se ha dispuesto notificar por edictos a I MAYRA MARÍA DEL LUJAN MARTINEZ DNI 35.449.805 y BIENVENIDO VILLALBA DNI 21.884.099 la siguiente resolución: N° 5085 Rosario, 21 de diciembre de 2023 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 253 de fecha 3 de octubre de 2023 en relación a CANDELA MAILEN VILLALBA D.N.I. 47.287.044, hija de Bienvenido Villalba DNI 21.884.099 y Mayra maría de Luján Martínez D.N.I. 35.449.805; 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida venció el 21 de noviembre de 2023, y el plazo máximo de duración vencerá en fecha 19 de febrero de 2024. 3) Reiterar intimación a la Dirección Provincial a fin de que presente la resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada o su prórroga; 4) Intimar a la Dirección Provincial a fin de que presente informe respecto de la situación de Rocío Osuna y Thiago Martinez, conforme fuera ordenado en providencia de fecha 5 de septiembre de 2023; 5) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda

Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 6) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a los niños, niñas y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 7) Oficiar a la autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de la adolescente en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 8) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 9) Notifíquese a los progenitores y al Defensor General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 21 de diciembre de 2023.

S/C 513297 Feb. 1 Feb. 5

ROSARIO, Tribunal Colegiado Instancia Única Civil de Familia 5° Nominación AUTOS: PALETTA, SANDRA VIVIANA c/NUÑEZ, BRIAN s/Apremios; CUIJ 21-11414955-9; ----- ROSARIO, 31 de Julio de 2023. Habiéndose cumplimentado con el decreto que antecede, se provee el escrito inicial: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: MILCA BOJANICH. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por edictos. Agréguese por cuerda a los principales (CUIJ 21-11363764-9). Al pedido de embargo: acompañe informe de dominio del automotor cuyo embargo pretende. Firmado por Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria); Dr. Milca Mileva Bojanich (Jueza). Asimismo, notifica: Rosario, 9 de Agosto del 2023, Atento lo solicitado y las constancias de autos, trábese embargo sobre el 100% del automotor dominio NPY423, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Automotor, si figurase a nombre del ejecutado y hasta cubrir la suma de ciento seis mil doscientos sesenta y cinco con once centavos (\$ 106.265,11), en concepto de capital reclamado, con más el 20% de esa suma en concepto de intereses y costas. Oficiése al Registro Gral. a tales efectos. Se deja constancia que la presente medida ha sido solicitada por la Dra. Sandra Vivianna Paletta. Cúmplase cel art. 282 del C.P.C. Insértese y hágase saber. Firmado por Dra. María Cecilia Milca Mileva Bojanich (Jueza).

\$ 50 513045 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Dra. MARIA JOSE DIANA, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a MÓNICA VALERIA BENITEZ (D.N.I. 34.677.832) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ACOSTA XIOMERA BELEN y otros s/Medida Proteccion Excepcional - 21-10864511-0 (1854/2016), que a continuación se transcribe: N° 4734. ROSARIO, 13 de diciembre de 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a la señora MONICA VALERIA BENITEZ (D.N.I. N° 34.677.832 y al señor CLAUDIO ALEJANDRO ACOSTA (FALLECIDO) con respecto a los niños WALKIRIA ACOSTA (D.N.I. N° 52.365.502) y JAZIMEL ALEJANDRO ACOSTA (D.N.I. N° 49.508.123) 2) Designar tutora legal de los

niños WALKIRIA ACOSTA (D.N.I. N° 52.365.502) y JAZIMEL ALEJANDRO ACOSTA (D.N.I. N° 49.508.123) 2) a la señora STELLA MARTS ACOSTA (D.N.I. N° 13.794.723) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a los representantes legales en su domicilio real y a la tutora especial de los niños. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. MARIA JOSE DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RIOS ARTACHO Secretaria.

S/C 513152 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Dra. Milca Bojanich, Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: RUBIO, CARLOS ALBERTO c/FERNANDEZ, LORENA BEATRIZ s/Privacion De La Responsabilidad Parental; CUIJ 21-11416343-8, se notifica por edicto a la Sra. LORENA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI 26.688.079, de los siguientes decretos, dictados; ROSARIO, 09 de Agosto de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda Por iniciada la acción de privación de la responsabilidad parental. Trámite: juicio sumario. Juez de trámite: Dra. Milca Bojanich. Agréguese la documental acompañada. Cítese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Sr. Defensor General. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. Agustina Sueiras Munuce. (Secretaria). ROSARIO, 04 de Diciembre de 2023. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. Agustina Sueiras Munuce. Queda en consecuencia Ud. debidamente notificada del decreto que antecede, que se la cita para que comparezca a estar a derecho dentro del termino de tres (3) días, bajo apercibimientos de ley, todo lo cual se le hace saber a los fines que por derecho corresponda.

\$ 100 513124 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2ra. Nom. De Rosario, DR. EDGARDO BONOMELLI, Secretaría del DR. CHRISTIAN BITETTI, en los autos caratulados: PAINO, MARIA BELEN Y OTROS c/MACIEL, JOANA GISELA s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11886661-1, se notifica mediante edicto a la Sra. MACIEL JOANA GISELA (DNI 33.393.220), a los fines de hacer efectivos los apercibimientos de ley y decláresela rebelde. 23 de octubre de 2023.

\$ 50 513146 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 2ª NOMINACIÓN de ROSARIO, en los autos caratulados: BALBI, RAMON SERGIO Y OTROS c/INSALACO,

OSCAR OSVALDO s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-11871181-2, se ha dispuesto: ROSARIO, 13 de noviembre de 2023. Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al demandado OSCAR OSVALDO INSALACO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. JORGELINA ENTROCASI (Jueza de Trámite); Dr. Christian Bitetti (Secretario).

\$ 50 513145 Feb. 1 Feb. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN AUTOS CARATULADOS:"CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE ARTE DE CURAR C/ANDERSON,ANA MERCEDES S/APREMIO" CUIJ N°21-02905870-6. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Tomo: 120 Folio: 89 Resolución: 1264, ROSARIO (14/09/2022) VISTOS (...) CONSIDERANDO(...) RESUELVO: FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra ANDERSON, ANA MERCEDES, hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art.251 C.P.C.).3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber.FDO: DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA)DRA.SUSANA GUEILER (JUEZA).

S/C 511902 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/FIGUEROA CASAS, MARCELO PEDRO S/ APREMIO" CUIJ: 21-02906315-7 Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 5ta Nominación. Se ha dictado lo siguiente: NOTI RCAR POR EDCTOS AL Sr.FGUROA CASAS,"Rosario, 08 de abril de 2019.-Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio APREMIO.Citese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese."FDO:Dra.Lucrecia Mantello (Jueza) Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) "Rosario, 20 de agosto de 2020.- Oficiese a la Cámara Nacional Electoral, los fines peticionados, debiendo acompañar el estampillado correspondiente." FDO:Dra.Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra.Lucrecia Mantello (Jueza) "ROSARIO, 20 de Abril de 2021 Téngase presente el nuevo domicilio del demandado" FDO:Dra.Silvina Rubulotta (Secretaria) "ROSARIO, 10 de Febrero de 2022 Informe de Mesa de Entradas.-Sr. Juez:Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. ROSARIO, 10 de Febrero de 2022 ROSARIO, 10 de Febrero de 2022 No habiendo comparecido la partedemandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., ya los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas." FDO:Dra.Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra.Lucrecia Mantello (Jueza)

S/C 511900 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ GUIBAUDO, CRISTIAN FABIO S/ APREMIO" CUIJ: 21-02903556-0 Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO (01/03/2023), Al punto a se provee: Por notificado,téngase presente. Al punto b se provee: Agréguese los edictos acompañados. Al punto c se provee: Previo a todo trámite hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Ricardo Alberto Ruiz, quien ha sido designado como titular del Juzgado." FDO: DR. ARTURO AUDANO (SECRETARIO) DR. RICARDO A. RUIZ (JUEZ) "ROSARIO (01/08/2023), Por notificado. Publíquense los edictos notificando el decreto de fecha 01.03.2023 como lo solicita" FDO: DR. ARTURO AUDANO

S/C 511898 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONAL DEL ARTE DE CURAR C/NOU, PAOLA S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02903068-2. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 2da Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO 13/06/2022 Tomo: 118 Folio: 101 Resolución: 726 Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra NOU,PAOLA,DNI 28.530.502,hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CVOS. (\$163.744,35.-), con más los intereses fijados en los considerandos;2) Costas al vencido (art. 251 CPCC); 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tantose practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber."FDO:DRA.MARIANELA GODOY (SECRETARIA) DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA)

S/C 511904 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ PAVIO, SANDRA BEATRIZ S/APREMIO" CUIJ N° 21-02905038-1. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 4° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO (29/05/2023) Tomo: 149 Folio: 456 Resolución: 521 Y VISTOS(...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO : Ordenando llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más los intereses conforme lo estipulado en los considerandos de este fallo, imponiendo las costas a la accionada vencida (art.251del CPCCSF). Difiriendola regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese, dése copia y hágase saber." FDO:DRA. DANIELA A. JAIME (SECRETARIA) DR. NICOLÁS VILLANUEVA (JUEZA)

S/C 511907 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONAL DEL ARTE DE

CURAR C/PAVESIO, CARLA ROMINA S/APREMIO" CUIJ:21-02903071-2 Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 9° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO (24/08/2022) Tomo: 134 Folio:176 Resolución:624Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Carla Romina Pavesio (DNI 28.914.883) hasta que se pague a la Caja de Seguridad Social del Arte de Curar la suma de \$155.483,63.- con más intereses a tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días,a partir del 05/07/2018 y hasta la fecha del efectivo pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese,agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula." FDO: DRA.VERONICA A.ACCINELLI (SECRETARIA) DRA. MARÍA FABIANA GENESIO (JUEZA).

S/C 511908 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS:"CAJA SEG SOC PROF ARTE CURAR C/PRINCIPIANO, MARIA JIMENA S/APREMIO" CUIJ.21-13889309-7 De trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Tomo: 281 Folio: 64 Resolución: 675 ROSARIO, 10/05/2022 Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PRINCIPIANO,MARIA JIMENA hasta que la actora perciba el Importe íntegro de su crédito por la suma de pesos tres mil seiscientos sesenta y cinco con treinta y tres centavos (\$3.665,33),con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber.-" Fdo. Dra. MARIANA MARTÍNEZ (Jueza);DRA.SILVINA LOPEZPEREYRA(secretaria) "ROSARIO,29 de Junio de 2022. Téngase presente. Líbrese el despacho solicitado conforme fuera oportunamente ordenado en autos". Fdo. Dra. SILVINA LOPEZ.

S/C 511910 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/BALBIANI, INES S/APREMIO" CUIJ. 21-02903087-9 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario Se ha dictado lo siguiente: "N°3027. Rosario, 10 de diciembre de 2018. Y VISTOS Y CONSIDERANDO(...); RESUELVO:Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado.Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma de \$140.548,68 con más la suma de \$42.164,60 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras,librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art.63 CPCC,y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie-a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar,y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado.Insértese y hágase saber". Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia(Juez), Dr.Agustín M.Crosio (Secretario).

S/C 511911 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ADAMSON, ANDRES GUILLERMO S/ APREMIO" CUU 21-02903554-4 Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 12da Nominación. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 20 de Noviembre de 2018 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de APREMIO. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese por cédula." FDO: DRA. AGUSTINA FILIPPINI (SECRETARIA) DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA (JUEZ).

S/C 511912 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/JAIMET, MARIA CELIA S/APREMIO", CUIJ. N° 21-02905756-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 18° Nominación de Rosario, ha dictado lo siguiente: "Tomo: 97 Folio: 195 Resolución: 2645 Rosario, 16/10/2018 solicitado precedentemente y constancias de autos, RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de APREMIO. Cítese a comparecer al accionado por el plazo de tres días por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase la inhibición general del demandado: María Celia Jaimet D.N.I. N° 21.875.454, en el Registro General de Rosario y en el Registro Nacional de Propiedad Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 257.237,92.- con más la de \$ 77.171,37.- estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el despacho correspondiente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza) MYRIAN RAQUEL HULICH (secretaria) Rosario, 19 de junio de 2020. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada: María Celia Jaimet, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con la cédula que se agrega, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe." Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). ROSARIO, 17 de Noviembre de 2020 Librese oficio al Registro Nacional de las Personas o a la Secretaría Nacional Electoral, a fin de que informe el último domicilio del demandado. Hágase saber al profesional que podrá diligenciar dicho oficio vía electrónica a la siguiente dirección de correo: jfsantafe1.secelectoral@pjn.gov.ar." Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). ROSARIO, 30/07/2021 Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y hágase saber. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). ROSARIO, 25/02/2022 Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar eatuaras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C." Fdo: Dra. Susana Gueiler (Jueza).

S/C 511914 Feb. 01 Feb. 05

EN AUTOS CARATULADOS:"CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/MONTANI, JULIETA CAROLINA S/APREMIO" CUIJ N° 21-02904948-0 de trámite por ante el Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 3era.Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "T: 123 F:280 R: 2693 ROSARIO (04/10/2018), Y VISTOS: Por presentado,con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ordenar nueva inhibición general de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$.164.798,28.- con mas la suma de \$.49.439,48.-para intereses y costas futuras. Librese el despacho correspondiente.Librese el despacho corespondiente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina.Acompañe informe comercial (Nosis, Org. Veraz S.A.,etc) a los fines de recabar mayor cantidad de datos en relación al demandado. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber" FDO: DRA.AGUSTINA FAURE (PROSECRETARIA)DR.EZEQUIEL ZABALE (JUEZ) ROSARIO,28 de Febrero de 2019 Tngase presente." ROSARIO,24 de Junio de 2019 Agréguese la cédula acompañada.Previo a todo trámite,notifíquese el primerdecreto en el domicilio denunciado, por intermedio del Oficial de justicia el que deberá constatar si el accionado vive allí. Líbrense los despachos correspondientes." FDO: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Dr.EZEQUIEL ZABALE (JUEZ) ROSARIO, 07 de Agosto de 2019 Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones."FDO: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Dr. EZEQUIEL ZABALE(JUEZ) ROSARIO,11de Agosto de 2020 Agréguese la cédula acompañada. Previo a todo trámite, notifíquese el primer decreto en el domicilio denunciado, por intermedio del Oficial de justicia el que deberá constatar si el accionado vive allí. Librense los despachos correspondientes." FDO: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Dr.EZEQUIEL ZABALE (JUEZ)"Rosario, (12/04/2021) Hágase saber que deberá acompañar el proyecto de las cédulas que deberán notificarse mediante el mandamiento referido." FDO: DRA.GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) "Rosario, (23/09/2021)Como lo solicita." FDO: DRA.GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA) Rosario,(05/10/2021) Por recibido. Téngase presente. Hágase saber."FDO:DRA Rosario 20.10.21 oficiesse a los fines solicitados haciendole saber que en ccao de optar por la Cámara Nacional Electoral deberá acompañar estampilla del Poder Judicial de la Nación por la suma de \$.60.-" FDO: DRA. GABRIELA COSSOVICH (SECRETARIA)Dr. EZEQUIEL ZABALE (JUEZ) "ROSARIO,(26/04/2022) Librese el despacho oportunamente ordenado. "FDO: DRA.AGUSTINA FAURE (PROSECRETARIA)"Rosario (08/06/2022),Por recibido.Téngase presente. Hágase saber." FDO: DR. FEDERICO LEMA (SECRETARIO) "Rosario (29/12/2022). Atento a las constancias de autos,cítese y emplácese a la demandada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley" FDO: DR. FEDERICO LEMA (SECRETARIO) Dr. EZEQUIEL ZABALE (JUEZ)

S/C 511915 Feb. 01 Feb. 05

En autos COPE, JUAN CARLOS Y OTROS C/ DE PAUL, CIPRIANO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21028984992 De trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1157 Rosario,08.11.2023 VISTOS: Los presentes caratulados COPE, JUAN CARLOS Y OTROS C/ DE PAUL, CIPRIANO Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21028984992 (569/2018), la Sentencia N°1688 del 01/11/21 (fs.214/220); así como lo solicitado y demás constancias de autos; Y CONSIDERANDO: Que a los fines registrales, corresponde realizar en la sentencia de referencia la descripción completa del inmueble objeto de

la usucapión (inscripto al T°296 B F°1446 BIS N°59918 Dpto Rosario), conforme plano de mensura N°202847/2017 y en los términos del certificado catastral obrante a fs.261/262. Por tanto, y conforme con lo establecido en el Art.248 CPCCSF; RESUELVO: Aclarar la Sentencia N°1688/21 en el sentido que la descripción del inmueble objeto de las presentes actuaciones (inscripto al T°296 B F°1446 BIS N°59918 Dpto Rosario) es la siguiente: "Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 202847/17 con frente al Oeste sobre calle SAN NICOLAS, entre calle CNEL. BIEDMA y calle PTE. QUINTANA, A LOS 12,36 metros de calle Cnel. Biedma hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Oeste mide 9.00 metros, linda con calle San Nicolás; el lado Norte mide 12,70 metros, linda con Francisco Sicorello, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00"; el lado Este mide 9,00 metros, linda con Juan Carlos Cope, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00"; el lado Sur mide 12,70 metros, forma con el anterior un ángulo de 90°00'00" y con el primer lado un ángulo de 90°00'00", linda con María Catalina Sestito. Encierra una superficie de 114,30 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela la latitud de 58°31.85" y longitud 60°40'51.78"". Insértese y hágase saber. DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA.

\$ 50 511892 Feb. 01 Feb. 05

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Luciano Daniel Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: "TOSONI, Ariel Nelson s/ Quiebra - Reconstrucción" (CUIJ 2101308654-8 - Expte. N° 1615/2003), por resolución N° 1001 de fecha 24/10/2023 y su aclaratoria se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: "N° 1001. Rosario, 24 de octubre de 2023. VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Ariel Nelson Tosoni (D.N.I. 21.008.060), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ. 2) Regular los honorarios de: 2. 1) el exsíncico, CPN Carlos Edgardo Romero en la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$448.000) y los de su letrado patrocinante abogado Eduardo Horacio García, en la suma de pesos ciento doce mil (\$112.000). 2.2) el síndico suplente, CPN Juan Luis Tomat en la suma de pesos doscientos veinticuatro mil (\$224.000) y los de sus letrados patrocinantes abogados Alejandro Gurfinkel y Manuel Usandizaga, en la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$56.000), en conjunto y proporción de ley. 2.3) Fijar los honorarios del curial Adrián Jaime Martínez, abogado del acreedor peticionante de la quiebra, en la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000). 2.4) Fijar los honorarios del abogado Guido Ettore, apoderado del fallido, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000). Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes (arts. 232, 265 inc. 5 y 268, inc. 2, LCQ) y a cargo del fallido. 3) Fijar un plazo de pago de diez (10) días contados a partir de que alcance ejecutoriedad, y un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento, que se calculará desde el vencimiento de aquél término. 4) Acreditado el pago de los honorarios regulados precedentemente y los aportes correspondientes a los profesionales intervinientes y cancelada la tasa de justicia: 4. 1) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y al Registro Público de Rosario (ex Registro Público de Comercio) comunicando la presente resolución; 4.2) Ordenar publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por dos (2) días, 4.3) Oficiar a los organismos pertinentes a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes del deudor. Insértese y hágase saber. ". Fdo. Luciano Juárez (juez), María José Casas (secretaria). Por 2 días.

S/C 513036 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1 8va. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "BUR ANA LIA s/ Quiebra" EXPTE. 496/2007 CUIT 21-01650495-2" se ha ordenado lo siguiente mediante auto N°1606 de fecha 06/12/2023: "RESUELVO: 1) Declarar concluida la presente quiebra por pago total cf. art. 228 L.C.Q, haciéndose saber a la M.E.U. y al R. P.U. 2) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre ANA LIA BUR DNI N°25.171.042 librándose los despachos que a sus efectos fueran menester. 3 Hacer conocer el presente mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber". Autos caratulados: . Fdo. Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza) - Dra. PATRICIA ANDREA BEADE (Secretaria). Rosario, 21 de diciembre de 2023.

S/C 513195 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la presente resolución dentro de los caratulados: "ROSSI, ROBERTO LUIS s/ Propia Quiebra" EXPTE N° 12211998- C.U.I.J. N° 21-012959106, la cual se transcribe: "N° 3425. Rosario, 14 de Diciembre de 2011. Y VISTOS. . .ty CONSIDERANDO: . . . RESUELVO P) Tener por concluida por avenimiento la quiebra de Roberto Luis Rossi, D.N.I. 5.997.077, cesando el desapoderamiento y demás efectos patrimoniales propios del estado falencial. 2°) Determinase como garantía conforme lo exigido por el artículo 226 2° párrafo- de la L.C. vigente, el depósito que se ordenará infra, y fianza de persona solvente que deberá prestarse dentro del término de cinco días bajo apercibimientos de ley. 3°) Regúlanse los honorarios profesionales de la sindicatura en la suma de \$ 25.175 equivalente a 79, 64 Jus, correspondiendo al sindico CPN Carmen Susana Dauk la suma de \$ 17.623 equivalente a 55,75 jus y al Dr. Corsino M. Martínez la suma de \$ 7.553 equivalente a 23,89 jus, la que será a cargo de la sindicatura. Regular los honorarios del Dr. Daniel Alberto Marini en la suma de \$ 6.924 equivalente a 19,91 jus como patrocinante del fallido. 4°) Ordénase al fallido efectuar el depósito de los honorarios regulados precedentemente con más la parte proporcional de los aportes de ley a su cargo, y las sumas adeudadas a la martillera María Teresa Ieronimo según planilla de fojas 344, en el plazo perentorio de diez días, bajo el apercibimiento contenido en el art. 226 in fine de la Ley de Concursos y Quiebras. Oportunamente se librarán los despachos que hubiere menester. Insértese y hágase saber. (Autos: ROSSI, ROBERTO LUIS s/ Propia Quiebra"- EXPTE N° 122198)" Fdo. Dr. Susana S. Gueiler (Juez), Dr. Santiago M Male Franch (Secretario).

S/C 513213 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Circuito de la 5 a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del actor LEDESMA RUBEN DANIEL para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía y designar un curador. Autos: LEDESMA RUBEN DANIEL c/ OLIVERA VICTOR RAMON Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-12370431-9). Rosario, Dra Gabriela Almara Secretaria Dr. Maximiliano N Cossari Juez.

§ 50 513421 Feb. 1 Feb. 5

Por estar así dispuesto dentro de los autos caratulado “JOSE ITURROSPE S.A. LC. s/ Directorio Y Sindicatura, CUIJ Nro. 21-05535795-9”, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que los accionistas de JOSE ITURROSPE S.A.I.C., han resultado por Acta de Directorio Nro 91 del día 22 de Setiembre del año 2022, designar nuevo directorio: Director Titular y Presidente a MARIANO ITURROSPE, de apellido materno Teli, argentino, nacido el 14 de setiembre de 1973, DNI Nro. 23.317.928 y como Directora Suplente a MARIA MERCEDES NAVES, de apellido materno Crapanzano, argentina, nacida el 02 de setiembre de 1975, DNI Nro. 23.344.642, ambos domiciliados realmente en calle Wheelwright 1749 piso 2 de Rosario. Asimismo por acta de Asamblea Ordinaria Nro. 89 del año 2021, se ha resultado designar nueva sindicatura: síndico titular al Sr. Federico Adrián Solari, Contador Público, argentino, casado, nacido el 30 de agosto de 1981, DNI Nro.29.046.544 y como síndico suplente a Silvia Beatriz Martín, Contadora Pública, argentina, casada, nacida el 11 de junio de 1966, DM Nro. 17.849.774. Fdo. DRA. SILVINA RUBULOTTA—Secretaría en suplencia.

§ 50 513304 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 21 Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, se notifica conforme Art. 81 CPCC la sentencia recaída en los autos: “MARISTANY, Horacio y Otra c/ TOLEDO, Raúl H. s/ Prescripción Adquisitiva” - CUIJ N° 21-00806247-9 (Expte. N° 140/2013): “N° 355. Rosario, 04.052.023. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:. .. ; FALLO: 1) Hago lugar a la demanda y declaro adquirido por prescripción a favor de HORACIO CESAR MARISTANY, L.E. 6.060.749 y ELSA BEATRIZ MOSQUEDA DE MARISTANY, L.C. 4.873.736, el inmueble de calle San Lorenzo s/n esquina Maciel de la ciudad de Roldán, individualizado como un lote de terreno ubicado en zona urbana del distrito Roldán del departamento San Lorenzo designado como lote 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 224.074/2019 con frente al Noreste sobre calle Maciel, esquina calle San Lorenzo, poligonal cerrada de límites de 5 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 18.00 metros, linda con calle San Lorenzo; el lado B-C mide 13.45 metros, linda con Roberto J. Santambrosio, PII N° 210963/0010, PI N° 116419/84; el lado C-D mide 7,66 metros, linda con German N. Rivero y ot. PII N° 210962/0004 PI N° 79518/74 el lado D-E mide 10.40 metros linda con German N. Rivero y ot. PII N° 210962/0004, PI N° 79518/74; el lado E-A mide 12.50 metros, linda

con calle Maciel y cuyos angulos internos son en el vértice A: 90°0`0” , vértice B: 90°0`0” vértice C:82°52`30, vértice D: 187°7`30 Vertice E: 90°0`00” Encierra una superficie de 228,62 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32°53`46`96” y longitud - 60° 53` 53.05; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 268 folio 298 y Número 106.544, Dpto. San Lorenzo, partida inmobiliaria 15-11-00-210962/0001 nomenclatura catastral 15 11 01 0196 00019 2) Notifíquese por cédula. 3) Ordeno la publicación de edictos en el boletín oficial por el término de ley. 4) Ordeno la correspondiente inscripción registral a nombre de los actores con título supletorio debido, librándose oficio de ley en forma a sus efectos, una vez satisfechos los aportes a las Cajas Profesionales. 5) Costas, conforme lo establecido en los considerandos. 6) Honorarios, estimada que fuera la base regulatoria. Insértese y hágase saber Firmado: Dra. Klebcar - Juez - Dra Godoy - Secretaria. Rosario, 29 de diciembre de 2023.Dra. Cecilia G. Vaquero,prosecretaria.

§ 60 513546 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario y en autos: "MANSILLA Dora Noemí c/ RONAGHI de CORREA Maria Matilde s/ Prescripción Adquisitiva Cuij N° 21011230285 se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 94 Rosario 17.03.2023: FALLO: 1.) Rechazar la demanda interpuesta; 2.) Imponer las costas a la vencida. Insértese y hágase saber". Dr. Federico Lema (Secretario) - Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 50 513226 Feb. 1 Feb. 5

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial N° 2 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar (Jueza) , hace saber que dentro de los autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ Ruibal Rubén Darío s/ Medida Previa Ejecutivo" CUIJ 21-02947682-6", se ha dispuesto citar y emplazar al demandado Rubén Darío RUIBAL (DNI 32.651.458, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en el término de diez (10) días a este Juzgado a los fines de reconocer el contenido y firma de la siguiente documental: Solicitud de Productos y Servicios y Reglamentaciones y Condiciones Generales Resúmenes de cuenta correspondiente a la tarjeta de crédito VISA cuenta N°0824693017 (art. 39 Ley 25.065). de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 73 y c.c. del C.P.C.C. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 513224 Feb. 1 Feb. 5

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 18ª Nominación de Rosario en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/SERENELLI, María Paula s/demanda Ejecutiva", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 1219 Rosario., 21/09/23. Y VISTOS: . Y CONSIDFRANDO: . .FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra MARIA PAULA SERENELLI hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de La suma reclaniada de \$ 106.659.82.- con nús los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.I.(11.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. (CUIJ Nro. 21-02935844-0). Fdo.: Dra. Susana GUEiler (Juez) - Dr. Beade (Secretaria) Rosario, de octubre de 2023. Fdo.: Dra. Beade (Secretaria). Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 50 513222 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de Rosario y en autos caratulados: "PRONZATO MARIO RAUL AMADOR c/ BORZATTO ROBERTO y otros s/ Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-01324731-2 se cita, llama y emplaza al Sr. CRISTIAN CARLOS BORZATTO, D.N.I. N° 22.902.185, a los herederos de la Sra. EMILIA IRENE BORZATTO, D.N.I. N° 5.566.801 y a los herederos del Sr. ERNESTO MATARAZZO, D.N.I. N 5.959.774) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. María José Casas (Secretaria).

\$ 50 513216 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del juzgado de circuito 5 de Rosario y en autos: CACCIOLA, MERCEDES INES c/ CARDOSO, BENICIO Y OTROS s/ usucapión 21-02912570-5 se hace saber a BENICIO CARDOSO Y CATALINA ERRAMUSPE, Y SUS HEREDEROS: AMALIA MERCEDES CARDOSO, LORENZA NELLY CARDOSO, OLGA GLADIS CARDOSO, APOLINARIO CARDOSO, Y LINOR CARDOSO que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 12 de Julio de 2023 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos y por cédula. Juez: DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA Secretaría: DR. JAVIER MATIAS CHENA.

\$ 50 513219 Feb. 1 Feb.5

Por lo dispuesto por el Juzgado 1º Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación de Rosario (SF), a cargo del Dr. EZEQUIEL ZABALE (Juez), secretaria a cargo del Dr. FEDERICO LEMA en los autos caratulados: "PROPEDO, DANIELA SILVANA c/ SANCHEZ, DOLORES s/ Prescripción Adquisitiva", C.U.I.J. 21-02960901-95 se cita y emplácese a DOLORES SANCHEZ y/o quien resulte ser titular registra y/o herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Cochabamba 1 372 de la ciudad de Rosario. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Rosario 25 de octubre del 2023.Fdo. . EZEQUIE ZABALE (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FEDERICO LEMA.

\$ 50 513218 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuncripción de Rosario, Dr. COSSARI Secretaria de la autorizante, dentro los autos caratulados ILKEVICH JORGE ALBERTO c/ MOREYRA, PEDRO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios - EXPTE. Nº 2112639543-1 (3.5/2022), se hace saber: ROSARIO, 09 de Octubre de 2023 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de Defensor de Oficio. Fdo. Dra. ALMARA (Secretaria) DR. COSASARI (Juez).Se deja constancia que se declaró la REBELDIA de SIEMPRE LIBRE SRL - CUIT 30-70961916-7.13 de diciembre de 2023.

\$ 40 513312 Feb. 1 Feb. 5

En autos ATENCIO SERGIO JAVIER c/ CAPPIELLO GENARO s/ Cobro De Pesos 21-03709542-4 de tramite por ante el juzgado en lo civil y comercial 5 de Rosario se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 24/0812022.-

Previo a resolver: 1) Teniendo presente que la omisión de citación a los herederos en la forma debida implica la violación de una formalidad substancial que determina la anulación del trámite previo al dictado de resolución, y que reiterada doctrina judicial ha considerado el cumplimiento de tales recaudos como una exigencia de orden público, previo a todo publíquense edictos conforme lo preceptuado por el art. 597 C.P.C.C., respecto del causante Genaro Cappiello. 2) Notifíquese las actuaciones dictadas con posterioridad al fallecimiento del causante Genaro Cappiello -ocurrido en fecha 28/11/2018-, a la totalidad de los herederos declarados en los autos caratulados "Cappiello, Genaro s/ Sucesorio" CUIJ 21-02909113-4, en los domicilios reales y legales allí constituidos. 3) Certifique las copias del poder obrante a fs. 154/156 - adjunto al escrito cargo nº 9532/2021-. DRA. SILVINA L. RUBULOTTA DRA. LUCRECIA MANTELLO Secretaria Jueza. En consecuencia se hace saber que se cita y emplaza a los herederos de Genaro Cappiello a que comparezcan a estar a derecho por 3 días, venciendo 5 días luego de la ultima publicación, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes.

§ 50 513217 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Carbajo y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: FIORE PABLO SERGIO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02974325-5; en los que por Auto N° 549 del 25/04/2021 se declaró la quiebra de PABLO SERGIO FIORE, DNI N° 27.539.600, con domicilio en calle Yugoslavia N°4789, CUIL N° 20-27539600-2, y se procedió a: Fijar el día 28 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) Ley 24.522); Fijar el día 15 de abril de 2024, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24.522). Fijar el día 28 de mayo de 2024, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522). Fdo. Dr. Luciano Carbajo (Juez); Dr. Sergio González (Secretario). Síndico: C.P.N. Raquel Liliana Purman, con domicilio en Zeballos 2071 de Rosario. Noelia E. Mondini, Prosecretaria.

S/C 512633 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: GOUTZAS, NIKOS PAVLOS s/Pedido de quiebra - 21-02967283-8 (78/2023); se ha dictado la resolución Nro. 1289 de fecha 03/11/2023, mediante la cual se declara la quiebra de Declarar la Quiebra de NIKOS PAVLOS GOUTZAS, DNI N° 18.862.655, con domicilio en calle San Lorenzo 1047 Piso 7 Dpto. B de Rosario, CUIL N° 20-18862655-7. Asimismo, se dispuso: Fijar el día 21 de febrero de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) Ley 24.522). Fijar el día 8 de abril de 2024, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24.522). Fijar el día 21 de mayo de 2024, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522).

Síndico: C.P.N. Osvaldo Ariel Bellanca con domicilio en calle Córdoba 152 Piso 1 Oficina E de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 9 a 18 horas (Tel.: 0341-4496767). Dra. Noelia E. Mondini, Prosecretaria.

S/C 512634 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SILVA VICTOR EDUARDO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Reconstrucción) - 21-01432658-5 (986/2004), en fecha 23/11/2023, se dispuso Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de dos días. A la regulación de honorarios, autos. Y por auto N° 1377 del 23/11/2023 se dispuso: "Regular los honorarios del síndico C.P.N. Celia Graciela Ferreira en la suma de \$ 2.139.088 y del actual síndico CPN Oscar Antonio Buczek, la suma de \$427.817,50 y de su patrocinante Dra. Gabriela Cafesse en la suma \$106.954,40, quien deberá acompañar Boleta Colegial y condición fiscal; Regular los honorarios del representante de la fallida, por su actuación en el concurso preventivo. Dr. Carlos Scalcione Fernández, en la suma de \$ 668.464,90. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) - Dra. Noelia Mondini (Prosecretaria).

S/C 512632 Feb. 1 Feb. 2

Por Resolución N° 1002 del 24 de octubre de 2023, en autos: SERBALI CAMILO s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-01295156-3, que tramitan ante Juzgado Civil y Comercial 8va. Nominación de Rosario, se resolvió declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en el concurso preventivo de Camilo Serbali (L.E. 5.966.419) ordenando publicación edictos por un día. Fdo. Dr. Luciano Juárez (Juez) - Dra. María José Casas (Secretaria).

\$ 50 512546 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos PRAM MIGUEL ANGEL s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN. - 21-01116765-6 (1524/2006) se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 11/12/23. Por presentada readecuación del proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario - Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 512577 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicarlo siguiente: Rosario, 28 de Septiembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. En la fecha se agrega el Informe del Registro Nacional de las Personas. Atento la fecha de fallecimiento de la demandada: "Previo a todo trámite, a fin de evitar posibles nulidades (art. 21 C.P.C.C.): 1- Oficiése por Secretaría al Registro

de Procesos Sucesorios a fin que informe si existe juicio sucesorio abierto a nombre de la parte demandada. 2- Como despacho anticipatorio, en caso que el Registro informe proceso abierto, ofíciese al Juzgado respectivo a fin que informe nombre de los herederos declarados o denunciados en el pedido de declaratoria y sus domicilios reales. 3- En caso de desconocerse los domicilios de los herederos, ofíciese al Registro Nacional de las Personas a los fines que informe último domicilio y todo otro dato que constare en relación a los herederos demandados. El oficio de informe se diligenciará directamente bajo firma de profesional mediante el formulario disponible en <https://oficios-judiciales.renaper.gob.ar/> consignando como correo electrónico de respuesta del informe el siguiente: circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar - 4- Cumplimentado que fuere lo anterior, adecue el actor su demanda contra los herederos que fueren identificados y notifíquese por edictos (art. 597 C.P.C.C.) e igualmente por cédula bajo firma de profesional. 5- En caso que no surgiere proceso sucesorio abierto, notifíquese a los herederos de la parte demandada por edictos (art. 597 C.P.C.C.) e igualmente por cédula bajo firma de profesional. Oportunamente deberá notificarse al domicilio del inmueble generador de expensas. Acompañe informe actualizado de dominio. Fdo. Dra. María Elvira Longhi -Secretaria- y Dr. Luciano A. Ballarini -Juez. Autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN MARTIN 1670 DE ROSARIO c/FONT ENRIQUE y Otros s/Ejecutivo - Expte. N° 21-13928769-7. Secretaria.

\$ 100 512560 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: CARDOZO COHENE JOSE GUALBERTO y Otros c/MORAL RAMON y Otros s/Ordinario (CUIJ N° 21-01126859-2), se ha ordenado la publicación de los presentes edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de hacer conocer la siguiente Resolución Nro. 517 Tomo: 145 Folio: 19: "Rosario, 29 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarando adquirido por usucapión a favor de José Gualberto Cardozo Cohene y de Cristina Beatriz Bringas desde el 10 de noviembre de 2012 el inmueble situado en la ciudad de Rosario Departamento Rosario Provincia de Santa Fe en la calle Lamadrid 3601 cuya descripción según plano de mensura archivado al Dupl 4798-R, es la siguiente Lado AB al Norte lindando con calle Lamadrid mide 10,32 metros lado BC al Oeste mide 18,62 metros y linda con propiedad de Moral Ramón y Otra el lado CD al Sur mide 10,32 metros lindando con propiedad de Varela Angel y el limite Este esta formado por el lado DA y mide 18,62 metros, lindando con calle San Nicolás. Los ángulos en el vértice A, B, C y D son de: El polígono descrito encierra una superficie de 192,16 m2. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Ramón Moral y Juana María Guadalupe Martínez de Moral, al Tomo 333 Folio 458, N° 101941 fecha 13/01/1971, Depto. Rosario; y empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el número de Partida de impuesto inmobiliario 16-03-20 313256/0000, a nombre de Moral Ramón y Ot.. 2.) Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del/defensor de oficio. 3.) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se /acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema (Secretario) - Dr. Ezequiel Zabale (Juez).

\$ 50 512571 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: LAURINO, MAURICIO LUIS c/PALLADINO, WALTER ADRIÁN y Otros s/Daños y perjuicios - Expte. N° 21-12642130-0, se dispuso:

Rosario, 09 de Octubre de 2023.- Informándose que la parte emplazada Walter Adrián Palladino y Romina Laura Accavallo no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. González (Juez) – Dra. Kabichian (Sec) - Rosario, 30 de Octubre de 2023. Venidos, ampliándose la providencia que antecede se provee: Revóquese parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha 09 de octubre de 2023 en la parte que dice: “Notifíquese por cédula” y en su lugar se provee: Notificado que fuera el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. González (Juez) - Dra. Kabichian (Secretaria). Rosario, 14 de Noviembre de 2023. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

§ 40 512543 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COELLO NOGUEIRAS, SALVADOR c/ARANDA, NORMA BEATRIZ s/Juicios Sumarios - CUIJ: 21-12618373-6, se ha fijado audiencia para el día 06 de septiembre de 2021 a las 07:30 horas para sorteo de Defensor de Oficio de la parte demandada Norma Beatriz Aranda. Rosario, 11 de Diciembre de 2023. Dra. Gabriela M. Kabichian, Secretaria.

§ 50 512641 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 13º Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa fe ha ordenado se cite y emplace a los herederos de ALBERTO DANIEL TRAVASSI a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: “TERRE, RICARDO ANTONIO c/HEREDEROS DE TRAVASSI ALBERTO DANIEL y Otros s/Cobro de Pesos - CUIJ 21-02965111-3 por tres días, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto en los art. 597 y c.c. del CPCC. Autos: “TERRE, RICARDO ANTONIO c/Herederos de Travassi Alberto Daniel y Otros s/Cobro de Pesos” - CUIJ 21-02965111-3. Lucas Menossi, secretario.

§ 50 512646 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario Dr. Nicolás Villanueva Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Jaime dentro de los autos caratulados: “CESSARONI, MARTA ISABEL c/ SCIRICA de ZAMBRANA, ROSA ISABEL y Otr. s/ Prescripción Adquisitiva” EXPTE N°136/11 CUIJ 21-01161248-9 se ha ordenado publicar por edictos la Resolución N° 1111 Tomo: 151 Folio: 329 del 24/10/2023 la que en su parte pertinente expresa: Y VISTOS(...);Y CONSIDERANDO(...) RESUELVO: “Aclarar la Sentencia N°870/18, su aclaratoria N°1205/20 y su ampliatoria N°1320/20, en el sentido de que el numero correcto de plano de mensura correspondiente al inmueble usucapido es DU 1200 SL-del año 2011 , conforme las rectificaciones efectuadas por la parte actora ante la autoridad catastral (SCIT). Insértese y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime- Secretaria Dr. Nicolás Villanueva- Juez. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall

de tribunales. Rosario, 06 de de diciembre 2023. Dra. Daniela Jaime, secretaria.

\$ 50 512707 Feb. 1 Feb. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifico al Sr. MAIDANA, JULIETA, DNI N° 43.491.560, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MAIDANA, JULIETA s/Ejecutivo (CUIL N° 21-02965485-6): "Rosario, 05/10/2023. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuario en este acto que la demandada Julieta Maidana, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con el edicto que se agrega el cual se constato con la página del BOLETÍN OFICIAL, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.). Rosario, 25 de octubre de 2023. Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 40 512608 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Ricardo Alberto Ruiz, notifica al Sr. López, Victoriana, DNI N° 30.250.879, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LOPEZ, VICTORIANA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02967315-9): ROSARIO, FECHA 30/10/2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Art. 62 inc. 5 CPCC) Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria. Dr. Nicolás Villanueva, Juez. Rosario, 7 de noviembre de 2023.

\$ 40 512607 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, notifica al Sr. CAMINOS, MICAELA ESTEFANIA, DNI N 44.428.735, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CAMINOS, MICAELA ESTEFANIA s/Ejecutivo(CUIJ N° 21-02968653-7): Rosario, fecha 31/10/2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Art. 62 inc. 5 CPCC) - Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria. Rosario, 07 de noviembre de 2023. Dr. Nicolás Villanueva, Juez.

\$ 40 512606 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. ACOSTA, SILVIA ANDREA, DNI N° 34.934.957, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ACOSTA, SILVIA ANDREA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13925405-5): Rosario, FECHA 23/05/2023. Cargo N° 5407/23: por recibidos. Proveyendo cargo N° 3891/23: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Designase al profesional de la parte actora como depositario de la documental original, debiendo certificar las copias obrantes en autos... Dra. Marianela Godoy, Secretaria - Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia Vaquero, Prosecretaria.

\$ 40 512605 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9º Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ OVIEDO MARIA CELESTE s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02841827-9 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 26 de noviembre de 2015. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Oviedo María Celeste por cobro de la suma de \$ 14691,60.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Acompañe copia certificada del poder adjunto. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático, sin dejar copia en el expediente físico.- Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Firmado: Dra. Analía Suárez Mónaco - Secretaria. Dr. Marcelo Ramón Bergia - Juez. Lo que se Publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de noviembre de 2023. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.

\$ 50 512673 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14º Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ OJEDA LUIS MIGUEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02845451-9, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 1002 - año 2023. Tomo 133, Folio N°186, N° 1002. Rosario, 09/10/2023 ANTECEDENTES:(...)FUNDAMENTOS:(...) RESUELVO: I.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 6007,20.-, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.-

Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. V.- Oficiar a la Dirección de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con copia de la presente resolución y del dictamen producido a fs. 29/32, atento la posibilidad de haberse configurado infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 24.240 por parte de la actor, a fin de que actúe como estime menester, remitiendo copia al Tribunal de la resolución final que se emita en relación a las actuaciones que el presente oficio generen. VI.-Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber-Firmado. Dra. Valeria Beltrame - Prosecretaria. Dr. Marcelo M. Quaglia - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 26/10/23. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria subrogante.

§ 50 512674 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. BATTIATO, ARNALDO SALVADOR, DNI N° 21.041.329, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BATTIATO, ARNALDO SALVADOR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-13911921-2): "Rosario, 17/08/2021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría, en el plazo de diez días. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo, por la suma readecuada de \$ 24.802,73. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.-" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Patricia Beade (Secretaria).OTRO: "Rosario, 23/05/2023. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Arnaldo Salvador Battiato, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. - Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Otro: "Rosario, 27/09/2023. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (juez), Dra. Patricia Andrea Beade (Sec.).26 de octubre de 2023.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

§ 40 512609 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, Dr. (Juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Ma. Sol Sedita, notifica al Sr. SAPPA, ALAN EMANUEL, DNI N° 39.455.450, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAPPA, ALAN EMANUEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02967322-2): "Rosario, 16/03/2023. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia de la sustitución del poder general acompañada, la que deberá certificarse por ante la Actuaría. Dese al compareciente la participación que por derecho le corresponda. Previo a todo, acompañe la documental base de esta acción en original para su reserva en Secretaría." Firmado: Dr. Nicolás Villanueva (Juez en suplencia), Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria).OTRO: "Rosario, 04/04/2023. Téngase presente. Resérvese el sobre acompañado por Secretaría. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado mediante decreto de

fecha 16/03/2023 (fs. 13) se provee el escrito cargo N° 1634/23: Certifique la sustitución del poder acompañada Por iniciada la acción que expresa contra ALAN EMANUEL SAPP, la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Denúnciese en autos correo electrónico a los fines cursar el correo de cortesía para futuras notificaciones electrónicas. Hágase saber que las notificaciones previstas en el art. 61 del CPCCSF se tendrán por producidas el martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula, ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias del Tribunal. (Acta 13 de fecha 05/05/2020 Punto XI CSJSF). Denuncie en autos la fecha de constitución en mora si ello correspondiere. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive o desarrolla sus actividades en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas." Firmado: dr. Ezequiel Zabale (juez en suplencia), Dra. Ma. Sol Sedita (secretaria). OTRO: Rosario, 20/10/2023. Proveyendo escrito cargo Nro. 8807/2023: Téngase presente lo manifestado. Agréguese la cédula sin diligenciar. Cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran tres veces por el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de decláraselo rebelde. Firmado: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez en suplencia), Dra. María Sol Sedita (Sec.). Rosario, 1 de noviembre de 2023.

\$ 60 512610 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. GOMEZ, GONZALO LUCIO ROMAN (DNI N° 32.364.086) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, GONZALO LUCIO ROMAN s/Ejecutivo: Rosario, 16/12/2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución de poder acompañado en copia simple. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo de haberes en proporción de ley de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 5202.00.- librándose el despacho pertinente y depositándose en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario). Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula.- Expte. 3756/2015. Firmado: María Silvia Beduino (Juez), Carlos Bares (Sec.). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 40 512611 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. MANSILLA, ANALIA (DNI N° 43.887.003) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MANSILLA, ANALIA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13911370-2): Rosario, 02 de Diciembre de 2022 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art.

261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-20TO%20oct2021.pdf> SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez). Rosario, 23 de octubre de 2023.

\$ 40 512612 Feb. 1 Feb. 5

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. LUQUE, YOLANDA (DNI N° 11.411.310) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LUQUE, YOLANDA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13925654-6): ROSARIO, 09 de Mayo de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos En Expedientes" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>.. Dra. Silvina López Pereyra -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario, Dra. Mariana P. Martínez -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 40 512614 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario y en autos COLOSIMO LUIS ANTONIO c/ ZURBARAN DE ARANA OSVALDO Y OTROS s/Escrituración 21-01157849-4 se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de los codemandados OSVALDO OMAR ZURBARAN DE ARANA; EDUARDO ZURBARAN DE ARANA Y ESMERALDA ROSALBA y/o ROSALVA TORRES DE CATTANEO para que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley y bajo apercibimiento de designar un defensor de oficio de los rebeldes con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento en los término art. 67, 72 y 597 CPCC. Firmado Dra. Daniela Jaime. DR. NICOLAS VILLANUEVA.

\$ 50 513220 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de GIANOTTI ELISA MAGDALENA, DNI N° 4.407.030, a comparecer dentro de los autos "ORTIZ ROXANA EMILCE C/ GIANOTTI BIBIANA Y OTROS s/ Cobro De Pesos Laboral" CUIJ N° 21-04201744-9", en plazo de y, bajo apercibimientos de que si no comparecieren

en término, se nombrará un curador, que tendrá /la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento, todo de conformidad al art 597 del CPCC. Conforme a los decretos que se transcriben: "Rosario, 10 de Agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado, Hágase saber que en el decreto precedente en la parte que dice: "a los herederos de Bibiana Gianotti", debe leerse: "a los herederos de Elisa Magdalena Gianotti". Previo a lo solicitado cumplimente con la publicación de edictos decretada."; "Rosario, 31 de Julio de 2023 Previo a lo solicitado, notifique el presente juicio a los herederos de Bibiana Gianotti y publíquense edictos, por el término de ley, conforme art. 597 CPCC. "AUTOS: GIANOTTI ELISA MAGDALENA, DNI a comparecer dentro de los autos "ORTIZ ROXANA EMILCE c/ GIANOTTI BIBIANA Y OTROS s/ Cobro De Pesos Laboral" CUIJ N° 21-04201744-9. DRA. MARIANA PARERA PROSECRETARIA. Rosario, de Diciembre de 2023.

\$ 50 513103 Feb. 1 Feb. 5

ROSARIO, Juzgado. 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación AUTOS: DUTRA MARISA NOEMI c/ LOPEZ ANTONIA LISARDA s/División de Condominio 21-01325472-6

A MAÑSILLA HERMINIA APOLINARIA DNI 5.521.484, Nacida en Rosario, Santa fe y Fallecida en fecha 26/08/2010 y sus posibles herederos. ROSARIO, 6 de diciembre de 2023. 1) Atento al estado de los presentes y las constancias obrantes, corresponde ordenar la citación y emplazamiento de Herminia Apolinaria Mansilla y sus posibles herederos, a fin de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, por edictos, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial (arg. arts. 73 y 597, CPCC) con transcripción de los datos completos (nombre y DNI). 2) Acompañe extracto de dominio completo y actualizado. Firmado por: Dra. María José Casas (Secretaria) Dr. Luciano D. Juárez (Jueza).

\$ 50 513044 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 7 de Rosario y en autos PAVARIN LUCAS SERGIO c/VILLARRUEL JUAN CARLOS y Otros, usucapion se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 937 Rosario 08/09/2023: FALLO: 1) haciendo lugar a la demanda interpuesta Y. en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado por los art. 4015, 4016 y cc del Código Civil Ley 340, a favor de LUCAS SERGIO PAVARIN respecto del inmueble en los considerandos, 2) declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el mes de diciembre de 2016 (Ley 26994). Firme que quede la presente, Oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora si ello fuera material y registralmente posible. 3) imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. González - Dr. Quiroga.

\$ 50 513127 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Comercial 11º Nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO S.A. DOMINGUEZ RAMON EDUARDO s/Juicio Ejecutivo 21-01443845-6

Nro. Expediente: 183/2012 se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario 04/10/23, Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$ 31.162,32)." Fdo: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) Dr. Sergio A. González (Secretario). Otro: "Nro.1 148 ROSARIO 04/12123, AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) regulo los honorarios del Dr. CHARLES BRANNERMAN ROBERTS, por sus trabajos profesionales en autos, en la suma de pesos \$ 28.615.-, correspondiente a 1 UNIDAD JUS, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDUARDO s/ Apremio Fiscal - Recurso De Inconstitucionalidad" Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCIÓN- s/ Incidente De Apremio Por Honorarios" en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense y a la Caja de Jubilaciones. Insértese y hágase saber.-" Fdo: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez) Dr. Sergio A. González (Secretario). Otro: "Rosario, 07/12/23 Téngase presente lo manifestado. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo normado por el art. 73 C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. -" Fdo: Dr. Luciano D.

Carbajo (Juez) Dr. Sergio A. González (Secretario).15 de diciembre de 2023.

\$ 100 513047 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Dra. Ragonese, Jueza en suplencia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ra. Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos "GALVEZ, GRACIELA CRISTINA c/ GARIN MODESTO Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-02925833-0, en la fecha 10 de Noviembre de 2023 se ha ordenado emplazar por edictos, a publicarse por tres (3) días, a los herederos de Mario Modesto GARÍN, Josefa Ignacia GARIN, Esteban Osvaldo URRUTTI, José Esteban URRUTTI y Blas GARIN, de conformidad a lo preceptuado por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, para que comparezcan a estar a Derecho en los autos de referencia dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos en rebeldía. Fdo.: Dra. Gabriela M. Kabichian, Secretaria 13 de diciembre de 2023.

\$ 50 513027 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez en Suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel ZABALE autos caratulados: "VAZQUEZ, ALICIA MARIA s/ Concurso Preventivo" (Expte. N 793/1999) CUIJ N° 21-01581478-8, se ha ordenado por resolución n 645 de fecha 7 de Septiembre de 2023, la finalización del concurso preventivo contra Alicia María VAZQUEZ, DNI 10.309.483, por cumplimiento total del acuerdo homologado, y en los términos y alcances del art. 59 de la Ley de Concursos y Quiebras. Autos caratulados "VAZQUEZ, ALICIA MARIA s/ Concurso Preventivo" CUIJ No 21-01581478-8.

\$ 250 513028 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1era. Instancia de Circuito N° 3, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, en los autos caratulados: "MEZA, MARCELA RAMONA Y OTROS c/ ESQUIVEL, CELIA BEATRIZ Y OTROS s/ Diligencias" (CUIJ 21-02944903-9), se notifica por este medio a los herederos de la Sra. CRUZ MARÍA ANGÉLICA DEL CASTILLO DE ESQUIVEL, que atento a no haber parecido en los referidos autos se los ha declarado rebeldes. Rosario, 18 de diciembre de 2023. Fdo: Ana Belén Cura Secretaria.

\$ 50 513125 Feb. 1 Feb. 5

En autos: CORREA, MARIA EMILSE c/TEJEDA, RAMÓN OSCAR s/ Usucapión 21-02900019-8 de tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom. se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 09 de Octubre de 2023 Puestos los autos a despacho en la fecha se advierte que se produjo un error involuntario en el decreto de fecha 23/08/23, atento lo cual se revoca el mismo y se provee: "No habiendo comparecido los herederos de la parte demandada, MERCEDES NILDA TEJEDA Y OSCAR ROBERTO TEJEDA, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese." Asimismo se amplia el decreto precedente haciéndose saber que previo a la apertura de la causa a prueba, deberá notificarse lo decretado ut supra y citarse a los herederos de los demandados por edictos conforme lo

dispuesto en el art. 597 C.P.C.C., atento lo ordenado en fecha 24/02/23.- Dra. Ma. Eugenia Sapei - Dra. Fabiana Genesisio, Secretaria Jueza en suplencia.

\$ 50 513139 Feb. 1 Feb.5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 2 de la ciudad de Rosario, en autos "COVANI, VERONICA Y OTS. c/HEREDEROS DE DOMINGUEZ, NILDA ZULEMA s/Otras Diligencias" CUIJ 21-02946287-6, se hace saber que se ha dictado la Sentencia Protocolizada al Tomo: 128 Folio: 216 Resolución: 647 del siguiente tenor: ROSARIO, 20 de Octubre de 2023. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada y en consecuencia declarar operada la usucapión a favor de VERÓNICA COVANI Y FAUSTINO IGNACIO SAENZ, en fecha 31 de mayo de 2019 sobre el inmueble descripto como: lote veinte, ubicado en el Pasaje Publico, hoy , entre las calles Alvarez Condarco y Ugarteche, a los 92,52 metros de esta última hacia el Este, mide 10 metros de frente al sud sobre Pasaje Público, hoy Nazca, por 22,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 225 metros cuadrados, y lote veintiuno, ubicado en el Pasaje Público, hoy Nazca, entre las calles Alvarez Condarco y Ugarchete, a los 82,52 metros de Ugarchete hacia el Este, mide 10 mtros de frente al Sud por 22,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 225 metros cuadrados", Inscripto el dominio al Tomo 378 C, Folio 221- Número 10277-9; Departamento Rosario, designado en el plano de mensura N °237534/2021. 2) Imponer las costas a la accionada (art. 251 CPPP). 3) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se acompañe avalúo fiscal actualizado. 4) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciase al Registro General Rosario a fin que se proceda inscribir el dominio a favor de los actores si ello fuera material y registralmente

posible. Insértese y hágase saber. Firmado: dr. Javier Matías chena (secretario) dr. Eduardo h. Arichuluaga (juez).20 de diciembre de 2023.

\$ 50 513128 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MARIA FABIANA GENESIO, Secretaría del autorizante, dentro de los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VARGAS, PATRICIA MARIA DEL CARMEN s/ Cobro De Pesos", Expte. N°. 21-028987304, se hace saber a la demandada VARGAS PATRICIA MARÍA DEL CARMEN, DNI 30234692 que se ha dictado el siguiente decreto en el que se declara su rebeldía por no haber comparecido a estar a derecho: "Rosario, 25 de agosto de 2020 Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Fabiana Genesio. Notifíquese. Agréguese. Habiéndose constatado la publicación de los edictos en la web del 80, en formado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos" FDO: VERONICA A. ACCINELLI Secretaria Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario. María Fabiana Genesio, Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario.6 de diciembre de 2023.

\$ 50 513185 Feb. 1 Feb. 5

En autos: LUBRICANTES SAN LORENZO S.R.L. c/COMPAÑIA SANTAFESINA DE TRANSPORTE S.R.L. s/Juicio Ejecutivo 21-02940208-3. De trámite por ante el Juzgado. 1ra. Inst. Civil y Comercial 15ta. Nom. Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 26 de Octubre de 2023 Informe de Mesa de Entradas.- Dra. Ma. Eugenia Sapei - Secretaria. Sr. Juez: Informo a V.S. Que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Rosario, 26 de Octubre de 2023. Rosario, 26 de Octubre de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei - Dr. Luciano Carbajo. Rosario. Secretaría de la Dra. Sapei.

\$ 50 513137 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Marianela Godoy, se hace saber que en los autos caratulados: "COLMAN, VIRGINIA CLORINDA c/ GUTIERREZ, JOSE RAFAEL s/Escrituración" (CUJ: 21-02844472-6 - NRO. 861/2015), se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 06 de diciembre de 2023. No habiendo comparecido el demandado a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación". En consecuencia, se hace saber que, se ha declarado rebelde a la parte demandada, JOSE RAFAEL GUTIERREZ y proseguirá el juicio sin su representación. Rosario, de diciembre de 2023.Dra. Cecilia C. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 513140 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de Rosario, dentro de los autos: "CRIVELLERO GERMAN c/DIETRICH HUGO s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ 21—02878698-8, se ha dictado el siguiente decreto: Y VISTOS... Y CONSIDERAN... RESUELVO: Téngase presente lo manifestado. Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado en copia a fs. 4 y su original a fs. 3 de los autos conexos Nro. 623/15. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de prescripción adquisitiva, désele el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí, y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Oficiése a la Municipalidad de Roldan, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Asimismo, procédase a la anotación de litis respecto del inmueble inscripto al T° 175 F° 16 N° 149524, librándose los despachos pertinentes. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente demanda y constante el estado de ocupación del mismo, e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los títulos que detenten. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy (secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 100 513141 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "MUTUAL ASOCIACION MEDICA DE ROSARIO c/ TRANSPORTE MADRYN S.A. y Otros s/Incumplimiento de Contrato" (CUIJ 21-02838331-9) ha dictado el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: "Rosario, 27 de octubre de 2023. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el Oficial Notificador y a fin de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo. DRA. PATRICIA BEADE (Secretaria) dra. Susana silvina gueiler (Jueza)". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a Transporte Madryn S.A para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley.24 de noviembre de 2023.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 513142 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 14 de diciembre de 2023. Agréguese el edicto acompañado, con certificación Actuarial. No habiendo comparecido los herederos de Isabel Ruiz Resto y a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, JONATAN MATIAS c/Sucesores de Ruiz Resto Y, ISABEL s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 21-02973304-7, Dr. Fernando a. Mecoli (Juez) y Dra. Sabrina Rocci (Secretaria).

\$ 50 513143 Feb. 1 Feb. 5

El. Sr. Juez de primera instancia de distrito Civil y comercial de la 4º nominación de Rosario. Dr. Nicolás Villanueva hace saber que in re MOREL Pedro Daniel c/ Miño , Silvia Carina s/ Juicios ordinarios CUIJ nº 21-01166541-9 ha dispuesto que se cite y emplace por edictos a los herederos de Pilar Irene Fernández sucesora del codemandado Alberto Saborido para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Daniela A. Jaime (secretaria).

\$ 50 511936 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, en los autos BENITEZ GUERRERO, VIRGILIO c/ FERREIRA VAZQUEZ, NANCY ESTELA s/ Cuidado Personal De Los Hijos (Cuij 21-1111347059-0), se ordenado notificar por edictos publicados por dos días a la demandada, Sra. FERREIRA VAZQUEZ, NANCY ESTELA , DNI 95.491.225 de la siguiente resolución: “ . . .RESUELVO: Declarar rebelde a la demandada, Sra. Nancy Estela Ferreira Vázquez, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del C. P. C. C. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL-y Hall de Tribunales, por dos días. Insértese y hágase saber...FDO. DRA. DANIA CHIEMENTÍN (Secretaria)(Secretaria)MARIA JOSÉ DIANA.(Jueza)” . Rosario,7 diciembre de 2023.

\$ 50 513121 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, se hace saber que en los autos caratulados: “MIÑO, BEATRIZ MERCEDES c/ARNALDI VILA MANUEL, Y OTROS s/Usucapión” CUIJ 21-00751898-3 se cita y emplaza a los herederos de la señora IRENE ZULEMA COLASO por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 50 513117 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dra. Susana Silvina Gueiler, secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, dentro de los autos caratulados: “AMSLER, MARTÍN RODOLFO s/ Sumaria Información”, CUIJ 2102977024-4, se hace saber que Martin Rodolfo Amsler, argentino, casado, nacido el 31 de Mayo de 1989, titular del D.N.I. N° 34.492.234, hijo de Rodolfo Andrés Amsler y de María Claudia Mamo, con domicilio en calle Mitre 2095, Piso 1 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de 3 días. Rosario, de Diciembre de 2023.

\$ 40 513048 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, DR. NICOLAS VILLANUEVA, notifica al Sr. PERCONTI, NORMA ETHEL, DNI Nº 5.310.911, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ PERCONTI, NORMA ETHEL s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 21-029433701): Rosario, fecha 09/11/2023. N2 1169 Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital, sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art.251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber copia. Dra. Daniela a. Jaime, Secretaria Dr. Nicolás Villanueva, Juez. Rosario, 14 de noviembre de 2023.

\$ 50 513001 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 14 de Rosario y en autos RICCA FABIO MIGUEL c/BUHLER LEOPOLDO s/Ordinario 21-01558172-4 se hace saber que se dicto la siguiente: Nº 32 Rosario 23 de febrero de 2020 RESUELVO; 1) hacer dar a la presente acción en orden a que el demandado cumplimentados que fueran los recaudos de ley (vg subdivision de lote y/o Otros recaudas formases que demanda el otorgamiento de la escritura y su inscripción registral) otorgue escritura traslativa a de dominio a favor del actor en relación al inmueble designado como lote A de la sección 13 manzana 292 Grafico 28 570 según plano de mensura archivado a dupl 384\$ R (sor 26111/2oo9) Inscripto bajo el Tomo 360 9 Folio 44 N 117812 departamento Rosario del Registro de la Propiedad Inmueble, 2) Imponer las costas a la actora conforme lo expuesto en los fundamentos, o

3) diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva Insértese y hágase saber, FIRMADO: DRA BELTRAME - DR QUAGLIA. Rosario, 21/11/23.

\$ 50 513144 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. OLIVERA, MATIAS JUAN DANIEL, DNI Nº 33.132.653, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ OLIVERA, MATIAS JUAN DANIEL s/ Ejecutivo (CUIJ Nº 2102934234-9): Rosario, 05 de octubre de 2020.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$63.063.- con más la de \$21.000.- estimad provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Oficiese, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de

rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo: acompañe documental original y constancia de sellado válida para el expte. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)

Y OTROS... ROSARIO, 23 de Abril de 2021 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, declárese la rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas... Dra. Silvina I. Rubulotta Secretaria dra. Lucrecia Mantello Jueza. Rosario, 6/11/2023.

\$ 50 513002 Feb. 1 Feb. 5

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. HEREDIA, EZEQUIEL DAMIÁN (DNI N° 39.815.955) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HEREDIA, EZEQUIEL DAMIÁN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-138979684): Nro.:2082 Rosario, 21 de noviembre de 2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar Llevar adelante la ejecución contra los bienes de HEREDIA, EZEQUIEL DAMIAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$12.018,58 (Doce mil dieciocho pesos con 58/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de La presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.— II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).— - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164 en la suma de \$35.253,69 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), mas I.V.A., si correspondiere, y mas el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no Lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesad.eentradas@cajaforense.com. Insértese y notifíquese.— Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ - (Jueza- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).

\$ 50 513022 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2 Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. DIAZ, AGUSTIN EDUARDO (DNI N° 41.320.375) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DIAZ, AGUSTIN EDUARDO s/ ejecutivo CUIJ N° 21-13925033-5): ROSARIO, 16 de Marzo de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a

derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11 . Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "I3" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 50 513018 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dr. Silvina López Pereyra, notifica al Sr. MARTINEZ, VIVIANA MAILEN (DNI N° 40.552.583) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MARTINEZ, VIVIANA MAILEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13897915-3): Nro.:2083 Rosario, 21 de noviembre de 2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MARTINEZ, VIVIANA MAILEN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$18.831,60 (Dieciocho mil ochocientos treinta y un pesos con 60/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164— en la suma de \$35.253,69 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- la. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ - (Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario)

\$ 50 513017 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Silvina López Pereyra, notifica al Sr. CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH (DNI N° 28.760.861) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13877481-0): Nro.:2076 Rosario, 21 de noviembre de 2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CERVINO, ANALIA BIBIANA EDITH hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$11.647,95 (Once mil seiscientos cuarenta y siete pesos con 95/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).III-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164— en la

suma de \$35.253,69 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA. . Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario)

\$ 50 513016 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 11 Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. CORREA, ANDREA JESICA (DNI N° 39.121.755) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ CORREA, ANDREA JESICA s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113917085-4): ROSARIO, 02 de Noviembre de 2023 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93N1CAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 513015 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. SOSA, LUCAS GABRIEL (DNI N° 40.704.955) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SOSA, LUCAS GABRIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13897928-5): Nro.:2074 Rosario, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SOSA, LUCAS GABRIEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$14.185,68 (Catorce mil ciento ochenta y cinco pesos con 68/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164— en la suma de \$35.253,69 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese y notifíquese. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA - (Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza-

1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).

\$ 50 513014 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 31 NOMINACION, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. SANCHEZ, NESTOR ARIEL D.N.I N°25.202.415 lo declarado en autos: CONFINA S.R.L. c/SANCHEZ, NESTOR ARIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01122161-8): Tomo: 143 Folio: 292 Resolución: 156 Y VISTOS: ARIEL. Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra NESTOR SANCHEZ, por el cobro de la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.652.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).13 de Junio de 2023.

\$ 50 513012 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. ABRAHAM, LORENA SOLEDAD, DNI N° 29.482.411, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ABRAHAM, LORENA SOLEDAD s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102955797-4):Rosario, fecha 11/05/2022.Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$215.000 por todo concepto. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos con transcripción del presente párrafo. Designase depositaria de la documental fundante a la profesional y acompañe en sobre por mesa de entradas para reservar en secretaría.... DRA. MARIANELA GODOY Secretario DRA. MONICA KLEBCAR Juez. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 50 513011 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra. NOMINACION, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. CEPERO, ANA MARIA D.N.I N°12.480.355 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CEPERO, ANA MARIA si Ejecutivo CUIJ N° 21-02896736-2):Tomo: 144 Folio: 48 Resolución: 290

Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:..... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra ANA MARIA CEPERO (DNI 12.480.355) hasta el cobro de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 39.172.976.-) con más los intereses

determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 513010 Feb. 1 Feb.5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. MACHADO, JOSE LUIS D.N.I N° 25.322.807 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MACHADO, JOSE LUIS si EJECUTIVO CUIJ N° 21-02918535-9):Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra JOSE LUIS MACHADO (DNI 25.322.807) hasta el cobro de la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$96.247,20.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, e IVA. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale. Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 513009 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GRANDE, CLAUDIA GRACIELA, D.N.I. N° 14.397.195, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GRANDE, CLAUDIA GRACIELA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02924517-4): Tomo: 143 Folio: 296 Resolución: 160 VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra DANIEL ANGEL CORREA hasta el cobro de la suma de pesos noventa y seis mil novecientos noventa y tres c/53 ctvs (\$.96.993,53.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.)

\$ 50 513008 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 a Nominación de Rosario, Dr. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. CAMANO, SEBASTIÁN ALEJANDRO, DNI N° 38.375.168, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CAMANO, MIGUEL ANGEL y/o CAMAÑO, SEBASTIÁN ALEJANDRO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02915602-3): "N° 642. Rosario, 23/08/2023. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra los demandados, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$28.988,40.- con más los intereses indicados en los fundamentos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 257 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 50 513007 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Lalli, Cesar Hernán, DNI N° 33.525.562, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LALLI, CESAR HERNÁN s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02899898-5): “N° 7027.- Rosario, 72/70/2023.Y VISTOS Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Knafel, Roxanna Noemí en 2 jus, equivalente a la suma de \$57.763,73 con más IVA si correspondiere. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense y la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Insértese y hágase saber.-” Firmado: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. María Karina Arreche (Secretaría subrogante).Rosario, 27/10/23.

\$ 50 513006 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario (Juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. María Sol Sedita, notifica al Sr. Quiroz, Silvia Lorena, DNI N° 26.121.172, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ QUIROZ, SILVIA LORENA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02953604-7): N° 646. Rosario, 09/7/2023. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber.-” Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez en suplencia); Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 1 noviembre de 2023.

\$ 50 513005 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario (Juzgado vacante), Secretaría a cargo de la Dra. María Sol Sedita, notifica al Sr. COCO, IGNACIO SALVADOR, DNI N° 39.617.595, lo declarado en autos: CFN S.A. c/COCO, IGNACIO SALVADOR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02966148-8): “Rosario, 20/10/2023. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho -a pesar de encontrarse debidamente notificada-, y vencido el término para hacerlo, declárese la rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos se que publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 77 CPCCSF). Acompañe edictos a la firma con transcripción del presente decreto.” Firmado: Dr. Ricardo Ruiz (Juez en Suplencia); Dra. María Sol Sedita (Sec.). 1 de noviembre de 2023.

\$ 50 513004 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. LICATTA, SILVIA SUSANA, DNI N° 13.752.165, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LICATTA, SILVIA SUSANA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02968436-4): Rosario, 11 de abril de 2023.- Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio EJECUTIVO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo; acompañe documental original para ser reservada en Secretaria. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 6/11/2023. Y OTROS... ROSARIO, 26 de Junio de 2023 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)

\$ 50 513003 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. FERNANDEZ, MARISA MONICA D.N.I N°25.387.954 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FERNANDEZ, MARISA MONICA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12621129-2):Tomo: 100 Folio: 187 Resolución: 909

VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra MARISA MONICA FERNANDEZ hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los "considerandos" precedentes (art. 480 del CPCC). H. Imponer las costas a la ejecutada (art. 251 del CPCC). III. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Paula Marina Heltner (Sec.).

\$ 50 513136 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. OJEDA, GRACIELA MARIA, DNI N° 6.730.2789 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ OJEA, GRACIELA MARIA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944761-3): "N° 665 ROSARIO, 06/07/2023. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Graciela Maria Ojeda, hasta tanto ELECTRONIA MEGATONE SA cobre la suma de \$ 87.889,14.- más los intereses pactados, desde el vencimiento de la obligación y hasta su pago efectivo. 2) Imponer las costas a aparte demandada (Art. 251 C.P.C.C). Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DRA. MA. AMALIA LANTERMO

(Sec.).DR. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 513135 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en circuito nº 5º a Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano N Cossari, notifica al Sr RODRIGUES TANIA SOLANGE DNI N° 37265657, lo declarado en autos: "ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RODRIGUES TANIA SOLANGE s/ Ejecutivo" (CUIJ N° 21-12622722-9): "N°

ROSARIO, 24/08/2023.Y VISTO.....Y CONSIDERANDO....FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga integro pago de la suma reclamadas, con más dos veces la tasa de interés activa promedio ménsula (sumada), que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica, desde la fecha de la mora y hasta su pago. Costas al demandado (art. 251 del CPCC) . Difiriendo la regulan de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Dra. GABRIELA P. ALMARA (Secretaria).

\$ 50 513134 Feb. 1 Feb. 7

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en circuito N° 5ta. a Nominación de Rosario, Dra. Maximiliano N. Cossari, notifica al Sr. PEREYRA, MIGUEL ANGEL, DNI N° 16885901, lo declarado en autos: "ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PEREYRA, MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo" (CUIJ N° 21-13887742-3): "N° 1091. Rosario, 24/08/2023. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando seguir la ejecución hasta tanto el acreedor se haga integro pago de la suma reclamadas, con más dos veces la tasa de interés activa promedio ménsula (sumada), que cobra el Banco Nación Argentina según los coeficientes publicados por la Agenda Económica, desde la fecha de la mora y hasta su pago. Costas al demandado (art 251 del CPCC) . Difiriendo la regulan de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese hágase saber. Firmado: Dra. Maximiliano N. Cossari (Jueza). Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria).

\$ 50 513131 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. ZEBALLOS, MARIO RUBEN (DNI N° 38.448.734) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ZEBALLOS, MARIO RUBEN s/ Ejecutivo CUIJ N° 2113910428-2): ROSARIO, 01 de Noviembre de 2023 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele Representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION> ES%20E LECTR%C3%93NICAS/P

autas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf - Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 513130 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. CHAVEZ LOPEZ, DIEGO FERNANDO (DNI N° 94.947.911) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CHAVEZ LOPEZ, DIEGO FERNANDO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13911914-9): ROSARIO, 01 de Noviembre de 2023 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20OTO %20oct2021 .pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves %20Autoconsulta%20-%20OTO %20oct2021 .pdf) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 513129 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Sebastián José Rupil, se hace saber que en autos "ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIAS INTEGRADAS c/ ACOSTA, ARNALDO s/Juicios Ejecutivos", CUIJ 21- 13903923-5, se ha dispuesto lo siguiente: "Villa Gobernador Gálvez, 14 de julio de 2023.- Por practicada planilla. Atento a las constancias de autos, póngase de manifiesto la misma por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese el presente decreto por edictos que se publicarán dos (2) días junto con la copia del escrito cargo n° 2910 de fecha 12/07/2023 (art. 62 incisos 2 y 8 CPC y C Santa Fe). Al pedido de sustitución y ampliación de medida cautelar oportunamente y si correspondiere. -Fdo. : Dra. Laura F. Acosta (Secretaria) y Dr. Sebastián J. Rupil (Juez)." "VILLA GDOR. GALVEZ, 18 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo Nro. 3340 de fecha 17/08/2023, se ordena: téngase por notificado. En orden al equívoco suscitado mediante providencia de fojas 233 (14/07/2023), conforme las facultades que se me atribuyen como director del proceso (Arts. 21 y cc del CPCC), revócase parcialmente por contrario imperio el mencionado decreto en la parte que dice: "...junto con la copia del escrito cargo n° 2910 de fecha 12/07/2023 (art. 62 incisos 2 y 8 CPC y C Santa Fe).", y en su lugar, en orden a estado de las actuaciones, se provee: "...con transcripción del monto al que asciende la planilla practicada en autos. Fdo.: Fdo.: Dra. Laura F. Acosta (Secretaria) y Dr. Sebastián J. Rupil (Juez)." La planilla practicada asciende a la suma de \$32.948,471. Rosario, 18 de diciembre de 2023. Dra. Laura F. Acosta, secretaria.

\$ 50 513038 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Dra. Nora Baró, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N°

18 de El Trébol, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CANADA ROSQUIN c/ GARNERO DELIO JOSE Y OTROS s/ apremio fiscal 21-24370509-3", ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "EL TREBOL, 28 de Diciembre de 2021 Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca en mérito al poder general que en copia simple adjunta -el que deberá ser acompañado en original o copia certificada-. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por denunciado correo electrónico. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra DELIO JOSE GARNERO y/o quien resulte propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble que refiere, (Dominio inscripto al Tomo 167 Par, Folio 12502 N° 67774, de Fecha 25/07/1984 del Reg. General de la Propiedad de Santa Fe; Partida 12-06-00163044/0004) tendiente al cobro de la suma de \$ 162.599,29 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. A efectos de la citación a los demandados no individualizados publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que en copia adjunta y se agrega a autos (fs. 315vto); acompañe los correspondientes originales. Trábase embargo sobre el inmueble que referencia por la suma demandada con más la de \$ 81.300.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad otorgándose la autorización peticionada a efectos del diligenciamiento. Previo a todo otro trámite acompañe informe de dominio en relación al inmueble antes indicado. Notifiquen las empleadas a costa y/o Strappini y/o Ríos. Notifíquese.- Fdo. Dra. Nora Baró (Jueza)- Dra. Silvana Racchella (Secretaria).03 de abril de 2023.

\$ 52,50 513078 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Dra. Nora Baró, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, dentro de los autos caratulados "COMUNA DE CANADA ROSQUIN c/CORDOBA MIGUEL ANGEL y Otros s/Apremio Fiscal 21-24370508-5", ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "EL TREBOL, 29 de Diciembre de 2021 Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca en mérito al poder general que en copia simple adjunta -el que deberá ser acompañado en original o copia certificada-. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por denunciado correo electrónico. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra MIGUEL ANGEL CORDOBA y/o quien resulte propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble que refiere, (Dominio inscripto al Tomo 2001, Folio 475, N° 41947, de Fecha 07/06/1994 del Reg. General de la Propiedad de Santa Fe; Partida 12-06-00162566/0010) tendiente al cobro de la suma de \$ 116.068,41 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. A efectos de la citación a los demandados no individualizados publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que en copia adjunta y se agrega a autos (fs. 315 vto); acompañe los correspondientes originales. Trábase embargo sobre el inmueble que referencia por la suma demandada con más la de \$ 58.034. - que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad otorgándose la autorización peticionada a efectos del diligenciamiento. Previo a todo otro trámite acompañe informe de dominio en relación al inmueble antes indicado. Notifiquen las empleadas A costa y/o Strappini y/o Ríos. Notifíquese. Fdo. Dra. Nora Baró (Jueza); Dra. Silvana Racchella (Secretaria).3 de abril de 2023.

\$ 52,50 513081 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Dra. Nora Baró, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CANADA ROSQUIN c/ IBARRA CLORINDA B DE Y OTROS s/ Apremio Fiscal 21-24370507-771, ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "EL TREBOL, 29 de Diciembre de 2021 Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca en mérito al poder general que en copia simple adjunta -el que deberá ser acompañado en original o copia certificada-. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por denunciado correo electrónico. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra CLORINDA B. DE IBARRA y/o quien resulte propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble que refiere, (Dominio inscripto al Tomo 80, Folio 527, N° 40885, de Fecha 17/06/1948 del Reg. General de la Propiedad de Santa Fe; Partida 12-06-00-16288410004) tendiente al cobro de la suma de \$ 149.501799 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. A efectos de la citación a los demandados no individualizados publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que en copia adjunta y se agrega a autos (fs. 315vto); acompañe los correspondientes originales. Trábase embargo sobre el inmueble que referencia por la suma reclamada con más la de \$ 74.750.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad otorgándose la autorización peticionada a efectos del diligenciamiento. Previo a todo otro trámite acompañe informe de dominio en relación al inmueble antes indicado. Notifiquen las empleadas Acosta y/o Strappini y/o Ríos. Notifíquese.- Fdo. Dra. Nora Baró (Jueza); Dra. Silvana Racchella (Secretaria)." 03 abril de 2023.

\$ 52,50 513080 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Dra. Nora Baró, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN c/ ZALAZAR VIVIANA Y OTROS s/ Ejecución Fiscal 21-24370510-7", ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "EL TREBOL, 28 de Diciembre de 2021 Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca en mérito al poder general que en copia simple adjunta -el que deberá ser acompañado en original o copia certificada-. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por denunciado correo electrónico. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra la Sra. VIVIANA ZALAZAR y/o quien resulte propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble que refiere, (Dominio inscripto al Tomo 49, Folio 355, N° 14036, de Fecha 14/07/1923 del Reg. General de la Propiedad de Santa Fe; Partida 12-06-00-16289810000) tendiente al cobro de la suma de \$ 130.185,64 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. A efectos de la citación a los demandados no individualizados publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que en copia adjunta y se agrega a autos (ts. 315); acompañe los correspondientes originales. Trábase embargo sobre el inmueble que referencia por la suma demandada con más la de \$ 65.092,82 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad otorgándose la autorización peticionada a efectos del diligenciamiento. Previo a todo otro trámite acompañe informe de dominio en relación al inmueble antes indicado. Notifiquen las empleadas Acosta y/o Strappini y/o Ríos. Notifíquese.- Fdo. Dra. Nora Baró (Jueza); Dra. Silvana Racchella (Secretaria). 03 ABRIL DE 2023.

\$ 52,50 513076 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Dra. Nora Baró, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de El Trébol, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CANADA ROSQUIN c/ COLOMBO MIGUEL PABLO y Otros s/ Apremio Fiscal 21-24370506-9", ha dispuesto notificar la siguiente providencia: "EL TREBOL, 28 de Diciembre de 2021 Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca en mérito al poder general que en copia simple adjunta -el que deberá ser acompañado en original o copia certificada-. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por denunciado correo electrónico. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra MIGUEL PABLO COLOMBO y/o quien resulte propietario y/o titular y/o contribuyente responsable del inmueble que refiere, (Dominio inscripto al Tomo 1451, Folio 953, N° 28981 de Fecha 13/10/1978 del Reg. General de la Propiedad de Santa Fe; Partida 12-06-0016294210000) tendiente al cobro de la suma de \$ 140.379,11 con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. A efectos de la citación a los demandados no individualizados publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que en copia adjunta y se agrega a autos (ts. 315 vto) ; acompañe los correspondientes originales. Trábase embargo sobre el inmueble que referencia por la suma demandada con más la de \$ 70.189,55 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad otorgándose la autorización peticionada a efectos del diligenciamiento. Previo a todo otro trámite acompañe informe de dominio en relación al inmueble antes indicado. Notifiquen las empleadas A costa y/o Strappini y/o Ríos. Notifíquese. - Fdo. Dra. Nora Baró (Jueza); Dra. Silvana Racchella (Secretaria).- 3 de abril de 2023.

\$ 52,50 513074 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ CARBONE, D.N.I. 3.690.556, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CRESPO, MARIA FRANCISCA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02838114-7).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. MARCELO C. M.

QUAGLIA, en los autos caratulados: ABRAMOVICH DAVID ALDO s/Declaratoria De Herederos; Expte. N° 167/2005, se hace saber que se ha ordenado: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV)- Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 13376/23 se provee: Téngase presente lo manifestado. Atento el fallecimiento denunciado del Sr. MARCELO CARLOS ABRAMOVICH, y a los fines de evitar futuras nulidades y cumplimentar con la autosuficiencia de los presentes caratulados, previa a todo trámite, emplácese por edictos a los herederos del mencionado para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo. Dr. MARCELO C M QUAGLIA (Juez), Dra. MARIA KARINA ARRECHE (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de MARCELO CARLOS

ABRAMOVICH, para que comparezcan a estar a derecha, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 29/12/23. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados: SOSA, CARLOS FLORENTINO s/Sucesión; (Expte. CUIJ N° 21-01555485-9), se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 7 de agosto de 2023. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 111175/2023; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de los poderes especiales acompañados. Désele la participación que por derecho corresponda. En virtud del fallecimiento de la coheredera MARIA ESTHER LUISA JUANA COTELLA cítese y emplácese a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Asimismo ofíciese electrónicamente al Registro de Procesos Universales para que informe si existe Declaratoria de herederos de la causante. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de María Esther Luisa Juana Cotella, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 29 de diciembre de 2023. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adamo GENTILE y/o Adán GENTILE, CI 101706, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GENTILE ADAMO y /otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02960782-3). Fdo. Dra. María Silvia BEDUINO (Jueza).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL LUJAN DUMBEEK, D.N.I. N° 7.841.854, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DUMBEEK, DANIEL LUJAN s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ N° 21-02968214-0).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMEN LILIANA JUÁREZ, D.N.I. 6.684.690, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JUAREZ, CARMEN LILIANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02973054-4).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa Antonia Erosa, DNI N° 6.685.957, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: EROSA, ROSA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02973159-7). Fdo.

Dra. Secretaria. Rosario, de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBINA ROSA SIMIONI, DNI 5.007.497, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SIMIONI, ALBINA ROSA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02973974-6).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y comercial de la Decimoquinta 15ta)Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATTAGLIA, MARIA ROSA (DNI 13.509.431) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BATTAGLIA, MARIA ROSA s/Sucesorio (CUIJ 21-02974271-2) En tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián E. Bellizia (en suplencia), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Gastón Alberto Hernández, DNI 14.139.163 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos HERNANDEZ CASTON ALBERTO s/Declaratoria

de herederos; Expte. CUIJ 21-02974627-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Rosario. Dra. María Eugenia Sapei,(S).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Claudia Patricia España (DNI 14.328.077), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ESPAÑA CLAUDIA PATRICIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02976217-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Cuesta, Ricardo DNI 6.056.304, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CUESTA RICARDO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-2975489-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario; se ha ordenado citar a tos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FERNANDEZ, GRACIELA MARIA (D.N.I. 5.073.558), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ, GRACIELA MARIA s/Declaratoria de herederos, - CYC 15" (CUIJ N° 21-02976769-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Luisa Achaga (DNI 1.686.513), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACHAGA, MARIA LUISA s/Declaratoria de herederos - CYC 15" (C.U.I.J. N° 21-02977052-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Teogilo González Navarro DNI 13.502.300, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GONZALEZ NAVARRO, TEOGILO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02976597-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante Farias, Norman Efrain (DNI 6.026.324), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FARIAS, NORMAN EFRAIN s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-02973926-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN VICTORIO GIAVEDONI, DNI N° 8.375.123, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIAVEDONI, JUAN VICTORIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02976781-2, Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COLACRAI, ERNESTO ANTONIO, DNI 12.521.674, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLACRAI, ERNESTO ANTONIOS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02955910-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALAN, LAUDELINA ANTONIA, DNI 2.817.559 y GONZALEZ, JUAN FIDELMINO, DNI 2.718.850, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ JUAN FIDELMINO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ

21-02961590-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE CANALES (DNI 6.059.012) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CANALES, ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" - CUIJ: 21-02975163-0.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Miriam Pérez D.N.I. 14.803.467 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, MIRIAM S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02948873-5). Fdo: DRA. MARÍA ALEJANDRA CRESPO de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA ANA SIMONETTI (DNI N.º 6.098.833) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SIMONETTI ELVIRA ANA s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02976654-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de de Distrito Civil y Comercial de la 11da.Nominación de Rosario, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA EDITH NOEMI UHRIG, DNI 1.677.933, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "UHRIG, NILDA EDITH NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02970928-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18 va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX EDUARDO GARRE DNI. 6.053.175 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: GARRE, FELIX EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ . 21-02972344-0 Fdo Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario).-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CANDIDO ANTONIO SANCHEZ (DNI: 5.979.623) y AMALIA JULIA FERNANDEZ (DNI: 2.448.204) un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SANCHEZ, CANDIDO ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 18 21-02977014-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UBALDO PRIMITIVO DIEGUEZ (DNI 6.072.182), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIEGUEZ, UBALDO PRIMITIVO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02976660-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA ANGELICA VICTORIA OCETE (DNI 3.339.866), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OCETE, LIDIA ANGELICA VICTORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974572-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ENRIQUE SABADINI (D.N.I. 06.011.473) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SABADINI, RICARDO ENRIQUE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02974734-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICENTA ISABEL PEREZ (DNI 3.870.295), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, VICENTA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - 21-02952232-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Fazio (DNI N° 93.604.494 y/o CI N° 564.989) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAZIO, LUIS S/ SUCESORIO C Y C 14" CUJ 21-02973328-4.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIA INES LEDESMA (D.N.I. 06.378.534), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEDESMA, CECILIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 17 (21-02977529-7)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HAYDEE ERMELINDA ALVAREZ (LC 5.532.917) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ALVAREZ, HAYDEE ERMELINDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 3 CUJ: 21-02976237-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la X° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienesdejados por el causante GARCIA, CARLOS (D.N.I. 6.045.205), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ""GARCIA, CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" (CUIJ 21-02974500-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA YOLANDA PIAZZOLLA, D.N.I. 1.684.357, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PIAZZOLLA, MARIA YOLANDA s/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-02977521-1).

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SICHERO, BLANCA IRMA (D.N.I. 5.703.685) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SICHERO, BLANCA IRMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975449-4) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, ELENA (DNI 1.091.698), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, ELENA S/ SUCESORIO CYC 7" CUIJ 21-02977305-7. Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO JULIO FAVOT, D.N.I. 39.568.027 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:"FAVOT, FEDERICO JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02975734-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELENA ANTOGNINI (DNI 11.631.516) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTOGNINI, MARÍA ELENA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02977240-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO:
PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario y en autos "BENVENUTO, MIGUEL ANGEL SI DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. CUIJ N° 21-02976102-4 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don MIGUEL ANGEL BENVENUTO, D.N.I 14.704.410 a que comparezcan a derecho por el término de ley. Publíquese edictos por un día.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER CULASSO (D.N.I. 4.983.346) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CULASSO, MARÍA ESTER S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02977419-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes YOLANDA MODESTA NASCA (D.N.I. 5.553.197) y/o ALABARCE FLOREAL (D.N.I.3.677.539), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALABARCE, FLOREAL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02976748-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez Juzg. 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 12 da Nominación dela

ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PLINIO RUBEN MARTI (DNI 4.683.775) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MARTI, PLINIO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12 21-02976932-7 a V.S. de trámite por ante Juzg. 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 12da Nominación dela ciudad de Rosario. Fdo: PROSECRETARIO.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA FOLCH, D.N.I. ESPAÑOL n° 40968631 L y PASAPORTE ARGENTINO n° 3580448, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOLCH, NILDA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02972193-6). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RUBEN CHIAPPELLO (DNI N°M7.822.524) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CHIAPPELLO, ROBERTO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02975816-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz - Juez. Rosario, Diciembre de 2023

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASSARO NATALIO BERTOLO (D.N.I. N° 6.035.139), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASSARO NATALIO BERTOLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17" (CUIJ 21-02975095-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILARIO DEONIDES MOYANO (DNI 6.033.829) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO, HILARIO DEONIDES S/

SUCESORIO" CUIJ 21-02975871-6. Fdo.: Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se ha ordenado citar a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña MARTHA EDITH PELOSSO DNI 5.545.024 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.-Autos caratulados: PELOSSO, MARTHA EDITH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 12 CUIJ 21-02977073-2 en tramite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO DI NARDO - DNI 16.227.846, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " DI NARDO, MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 12 - CUIJ 21-02977410-9-). Fdo. DRA. Fernanda I. Virgolini, prosecretaria

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Raúl Feler, DNI N° 8.099.711, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FELER, JORGE RAÚL s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02977437-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OSVALDO ENRIQUE MONTESANTO, DNI 12.135.045, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTESANTO, OSVALDO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 17", CUIJ 21-02973747-6.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Mario Gabert (D.N.I. 12.246.169), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Gabert Roberto Mario S/ Sucesorio" (CUIJ 21-02977147-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLMAN ORLANDO ANGEL (D.N.I. 10.987.911) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COLMAN, ORLANDO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02967839-9" .Rosario, .-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITO BARRIOS (titular del D.N.I. 5.719.176), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRIOS, BENITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2" (C.U.I.J. Nº 21-02977175-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEDROUZA, MARIA ESTHER (D.N.I. 2.243.086), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEDROUZA, MARIA ESTHER S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02976520-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante TULLIANI CAROLINA, dni. 5.048.236 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "TULLIANI CAROLINA S/ SUCESORIO " (cuij 21-029718889

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EL causante TOGNOLI POLDINA, dni. 3.446.845 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "TOGNOLI POLDINA S/ SUCESORIO " (cuij 21-029730900

\$ 45 Feb. 01

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, llama a sucesores y/o herederos de doña María Dominga Viano, D.N.I. N° 5.824.622 y don Domingo Eugenio Viano, D.N.I. N° 6.092.783, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos STRAZZARI, MONICA C. VIANO, MARIA DOMINGA s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-26420489-2). Firmat. Dr. Darío Loto, Secretario subrogante.

\$ 45 513049 Feb. 1 Feb. 7

Se hace saber a CASES JOSE y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano N° 252591/22 como Lote "A" (sin Datos de Dominio), situado en la localidad de Carreras, Dpto. Gral. López, sobre la calle Italia entre calle Funes y Quirno, a los 25 mts. de calle Funes hacia el Este, Superficie de 900m2 y según el servicio de catastro e información territorial (SCIT) se encuentra identificado en el impuesto inmobiliario como partida 17-08-00-369696/0000, que dentro de los autos: CIAMPICHINI ADRIANA MABEL c/CASES JOSE s/Usucapión; (CUIJ 21-26421649-1), en trámite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se ha dictado lo siguiente: Firmat, 13 de Diciembre de 2023. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr. CASES JOSE, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de Defensor Ad Hoc para el día 14/02/2024 a las 10.00 hs por ante éste Juzgado. Notifíquese.

Firmat, 22 de diciembre de 2023. Dr. Darío Loto, Secretario subrogante.

\$ 99 513562 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia. en lo Civil, Comercial y laboral de Distrito N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura BARCO, (Jueza); Secretaría del Dr. Darío LOTO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Gladys Erminia PEREZ, para que comparezcan en los autos caratulados: PEREZ GLADYS ERMINIA s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26423499-6, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Feb.1

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Firmat; Distrito Judicial N° 16, Dra. Laura Barco, Secretario Dr. Darío Loto, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Gigon Juan Carlos, DNI N° 6.122.892, por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: GIGON JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26423352-3, Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día y se fijen en el tablero de Juzgado - Fdo. Dra. Laura Barco Jueza. Dr. Darío Loto, Secretado, Firmat, Diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

En los autos: TORRES, NORMA RAQUEL s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26423000-1, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura M. Barco; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de Norma Raquel Torres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo.: Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario. Firmat.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en los Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16 de Firmat a cargo de la Dra. Laura Barco, Jueza; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Walter Gustavo Citro, para que comparezcan en los autos caratulados: CITRO WALTER GUSTAVO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26423484-8, a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Feb. 1

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Casilda, Dra. LAURA S. BABAYA LORIA, se ha dispuesto notificar por edictos a la codemandada SANDRA RINA GOBBO que en los autos FUNDACION HONORIO BIGAND DE A c/MARINUCCI OSCAR Y OTROS s/Embargo; CUIJ N° 21-23286171-9 - EXPTE. N° 56/2015 se ha Decretado: Casilda, 15 de marzo de 2023 Venidos los autos en el día de la fecha se agregan los escritos cargo N° 4736/2022; 679/2023; 472/2023 Y 1011/2023, y se provee: Por recibido expediente del Archivo General de Rosario. Continúen los presentes según su estado. Notifique por cédula al domicilio real conforme lo dispuesto por el art 62 inc 3 del CPCC. Y se ha dictado Auto T° CXIV, F° 05, N° 829 de fecha 13 de julio de 2023 que en su parte resolutive dispone: Declarar operada la caducidad de la instancia recursiva en los presentes autos y en consecuencia tener por firme y consentida la resolución inserta al T° LXXV, F° 491, N° 1513 de fecha 31 de julio de 2015 recaída en autos. Costas a cargo del recurrente (art. 241 C.P. C. C. conforme Ley N° 13. 615). Diferir la regulación de honorarios hasta que los profesionales intervinientes acompañen constancia de inscripción ante el AFIP y denuncien su condición frente al IVA. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Virginia Laura Gianì, Secretaria, Dra. Laura S. Babaya Loria, Juez.

§ 75 513429 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los caratulados: BONIFAZI, DELIA MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25863867-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BONIFAZI, DELIA MARIA por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Casilda, de Diciembre de 2023. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

§ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR HUGO PIERMATEI DNI 10.188.465, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIERMATEI NESTOR HUGO s/Sucesiones-Insc. Tardías. Sumarias Volunt; Expte. N° 572/2023 21-25863838-4. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt Secretaria.

§ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO PEDRO PASOTTI DNI 14788785, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PASOTTI ANTONIO PEDRO s/Sucesorio; 21-25863869-4 (588/2023. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA OLIVA PARTEL DNI 2.385.531, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados: PARTEL LIDIA OLIVA s/Sucesorio; Expte. N° 586/2023 - 21-25863868-6. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERESITA ANTONIA MONETA, L.C. 2.828.972, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONETA TERESITA ANTONIA s/Sucesorio; Expte. N° 574/2023 - 21-25863846-5. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDI ELIO, DNI 6.175.323, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERNARDI ELIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 613/2023, 21-25863920-8. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Gaetani Jorge Teodoro, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, Octubre de 2023. (Autos: GAETANI JORGE TEODORO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N°

21-25863688-8).

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Regina Chiatti DNI: 0.584.766 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Chiatti Elsa Regina s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N.º 21-25863929-1) Casilda,1/2/24. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTHA DOLLY LOPEZ, DNI N° 10.140.608, y de RICARDO ANTONIO CASAROTTO, DNI N° M8.375.287 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Casarotto Ricardo Antonio y otros s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25863741-8) Casilda,1/2/24. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL MARCELO CASTELLI DNI: 23.737.363 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Castelli Daniel Marcelo s/ sucesorio", Expte. 557/23) Casilda, 29/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°2 de Distrito Judicial N° 7 de Casilda, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA MARIA DUFLOS (D.N.I. 05.070.914) para que, en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES; Autos caratulados: "DUFLOS, ANTONIA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 695/2019 CUIJ 21-25858498-5).

Dra. Sandra S. González, Secretaria. -

\$ 45 Feb. 01

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Beatriz Liliana Favret, Secretaria a cargo del Dr. Hernán Andrés Julián, en los autos: "GONZALEZ, ELISABET ADELA c/ SEGOVIA, HUGO ARIEL s/ Divorcio 2127905230-4, se notifica al señor Hugo Ariel Segovia que se ha iniciado Juicio de Divorcio a petición de una de las partes (437 Código Civil de la Nación) se ha acompañado la propuesta reguladora y se le corre traslado de la demanda por el término de 10 días. Cañada de Gómez, 15 de Diciembre de 2023. Dr. Hernán Andrés Julián, secretario. 20 de diciembre de 2023.

\$ 50 513180 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, dentro de los autos caratulados: "MARTINEZ MARIA ELENA c/MONTEVERDE ELMO SANTO JUAN y otros s/Presc. Adquisitiva" (CUIJ NRO. 21-25988187-8) se ha dictado la siguiente Sentencia Nro. 1801 de fecha 17.11.2023:1) Hacer lugar a demanda y en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva en favor de la Sra. María Elena Martínez, DNI N° 12.525.870, a partir del 30/12/1977 y con relación a los inmuebles identificados en el plano de mensura inscripto ante el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el N° 55.420/1968, e identificados como: (Lote ocho de la manzana 242, superficie 343,30 m2, Partida N° 141000-18658310020-7, ubicado a los veinte metros hacia el norte de la esquina formada por Ruta Nacional Número Nueve "Juan Bautista Alberdi " y una calle pública, se compone de diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros, treinta y tres centímetros de fondo, formando una superficie total de trescientos cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, lindando al Oeste con una calle pública, al Norte con el lote número nueve, al Sud con el lote número siete y al Este con parte del lote número seis; y lote nueve de la misma manzana, superficie 3 77, 63 m2, Partida N° 141000-18658310173-2, ubicado a los treinta metros hacia el Norte de la esquina formada por Ruta Nacional N° 9 "Juan Bautista Alberdi " y una calle pública, se compone de once metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros treinta y tres centímetros de fondo, formando una superficie total de trescientos setenta y siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados, lindando al Oeste con calle pública, al Norte con el lote número diez, al Sud con el lote número ocho, y al Este con parte de los lotes números seis y doce, todos de la misma manzana y plano citados), situados en la localidad de Cañada de Gómez, y cuyos más datos surgen

de autos -fs.9/14-. 3) Declarar la cancelación del antelado registral inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 165 F° 36 N° 157.878, Dpto. Iriondo. 4) Imponer las costas del presente trámite a la vencida (cfr. Art. 251° CPCCSF), con excepción de los honorarios, aportes y gastos devengados por la intervención del Defensor Ad Hoc de marras, los que serán a cargo de la actora. 5) Firme la presente, y cumplimentados los recaudos y le ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble a tales fines(6) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese, déjese copia en autos, y hágase saber.” Fdo. Juez Dra. Maria Laura Aguaya - Sec. Dr.Mariano Jesús Navarro.20 de diciembre de 2023.

\$ 52,50 513040 Feb. 1 Feb. 5

Cecilia Fátima Castellan, Defensora General del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Pcia. de Santa Fe; se dirige a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien efectuar la publicación de los edictos que se acompañan, según lo ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Familia del Distrito Judicial N°6 dentro de los autos: “PEREZ RAQUEL c/OLMEDILLA REINALDO FRANCISCO s/Divorcio” CUIJ N° 21-23683845-2. Asimismo, solicito que el mismo sea diligenciado sin cargo, en virtud de lo previsto por el art. 142 Inc. 15 de la Ley 10.160, que se transcribe: Requerir de los Registros y Oficinas Públicas, SIN CARGO, copias de instrumentos y las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, suministrando los datos pertinentes.

S/C 512698 Feb. 1 Feb. 8

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gomez, en los autos caratulados “CEQUERIA, FRANCISCA BENITICA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-26031307-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA BENITICA CEQUEIRA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gomez, 11/12/2023.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1era. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO OMAR CARBONARI, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- (Autos caratulados: “CARBONARI ROBERTO OMAR S/SUCESORIO” - CUIJ: 21- 26031318-2).- Cañada de Gómez, de diciembre de 2023.- Dr. GUILLERMO R. CORONEL, Secretario.-

\$ 45 Feb. 01

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate al señor GIURCA JOSÉ CUIT N° 20-05998007-7 en su carácter de titular de la Partida de impuesto inmobiliario N° 150309-200079-0032-3, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme decreto que se transcribe: "San Lorenzo, 03 de Octubre de 2023.- Agréguese la constancia acompañada. Atento a lo manifestado cítese de remate al Sr. GIURCA JOSÉ CUIT N° 20-05998007-7, con la prevención de que si dentro de 10 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin mas trámite, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC)" Todo ello dentro de los autos: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GIURCA JOSÉ s/Apremios Fiscales API s/ Apremios Fiscales API" - Expte. N° 21-25438130-3.- Publíquese sin cargo por tres (3) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe).- San Lorenzo, 6 de noviembre de 2023.Dra. Melisa Peretti, secretaria.

S/C 513459 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria - Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: PEREIRA P Y OTROS s/ Medida de Protección Excepcional - 21-27878139-6, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- a la Sra. Quiroga Yamila Rocio la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "7093 F° 127/129 N° 3225. San Lorenzo, 04/12/23. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición n° 37/2023, del 28 de agosto de 2023, tal lo expuesto. 2) Continúen actuado los distintos equipos de la citada Delegación e informen la situación y plan de trabajo. 3) Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. FDO: Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria), Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez).

S/C 513253 Feb. 1 Feb. 5

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL NUMERO 12 DE SAN LORENZO, SE HA ORDENADO NOTIFICAR LO SIGUIENTE: Cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada - Sr. ARTURO RAUL ANTONIO DIEZ DNI 6.183.292, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone

a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C. Santa Fe). MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/DIEZ ARTURO RAUL s/Apremios; 21-23402150-5. Dra. Jimena Muñoz, Secretaria; Dr. Sebastián José Rupil (Juez En Suplencia). San Lorenzo, 3 de julio de 2023.

S/C 513205 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Santa Fe, Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M. Gamst (Sec) en autos caratulados: CARRIZO ROMINA ANDREA c/Franco CEJAS s/Proceso de Daños y Perjuicios; CUIJ 21-25442330-8, se ha dispuesto que se cite al Sr. FRANCO FRANCISCO, DNI N° 16.837.783 y a la Sra. BALBI MARIA ALEJANDRA, DNI N° 20.971.197 a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía acorde lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.

\$ 50 512584 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 12 de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de propiedad de la causante llamada Erica Cristina Saluzzo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados: SALUZZO ERICA CRISTINA s/Sucesorio; CUIJ 21-25442911-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial por el término de diez días. San Lorenzo.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se cita, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la causante NILDA GLADIS BLANDO (DNI 4.294.428), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por lo que se publica a sus efectos legales. San Lorenzo, 29/12/2023.

\$ 45 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROGELIO ANGEL GIRONES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MIGUEL FRUTOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN URBISIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS NORBERTO MANDON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RUBEN DARIO LEROTICH, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HERIBERTO JORGE HALLBERG, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MARTIN FRUCTUOSO ALMADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GIRONES LEONOR TEOFILA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Juzgado Vacante, Secretaria autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ GRAHSMUGG, WILFREDO GERMAN Y OTROS s/ Demanda Ejecutiva" 21-23398664-7, en fecha 21/11/2023 se ha resuelto lo siguiente: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes y costas. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses, Iva sobre intereses y costas. Insértese y hágase saber. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el Hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL.

\$ 33 513888 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ DOMINGO ALBERTO DNI 8.112.179, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GOMEZ DOMINGO ALBERTO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ. N° 21-25444363-5).\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RAMON GONZALEZ, DNI N° 2.295.972 y TERESA ZAMARINI, L.C.

Nº 6.017.673, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij nro. 21-25444361-9. Fdo. DR. Andino (JUEZ)\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se cita, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante REYNALDO OLEGARIO FERNANDEZ DE LUCO (DNI 6.033.308) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por lo que se publica a sus efectos legales. SAN Lorenzo 29/12/2023.

\$ 45 Feb. 01

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: AVENDAÑO, MARGARITA CECILIA y Otros c/GONZALEZ NICASIO G. y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-25658538-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el demandado NICASIO GABINO GONZALEZ para que comparezcan por 5 (cinco) días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 20 de Diciembre de 2023. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez), Dr. Darío Malgeri (Secretario).

\$ 33 513435 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza) Dr. Alejandro Danino (Secretario), en autos caratulados: SARAVIA MARIA ROSA c/MARTINEZ VICENTE s/Prescripción Adquisitiva - CIUJ 21-25656604-1, Se ha dictado lo siguiente: VILLA CONSTITUCION, 1 de febrero de 2023. Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho le corresponde. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio ORDINARIO (artículo 387 inc. "a" del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Nacional Electoral a efectos de que tengan a bien

informar respecto del último domicilio del demandado, consignando en dicho oficio todos los datos que se desprenden de la constancia existente fs. 8 y 34. Asimismo, atento los datos registrales obrantes en autos, siendo que el accionado nació en el año 1915, ofíciase al RPTJ para que informe si existe sucesión iniciada, y cítese por edictos a sus herederos y/o terceros interesados en el patrimonio relicto. Dese intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciase a la Comuna de Peyrano, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble (cf. Art. 24 Inc. "d" Ley 14.159). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese Oficio al Sr. Juez Comunitario de la localidad de Peyrano a fin de que tenga a bien proceder a constatar el estado y ocupación del inmueble objeto de autos. Agréguese las constancias y resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones de oficina. Notifíquese por cédula al último domicilio conocido, y por edictos a publicarse en la forma de ley. El reclamo judicial es iniciado por María Rosa Saravia contra Vicente Martínez a los fines de reclamar la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (Usucapión), respecto del inmueble individualizado en la demanda como: Un lote de terreno, ubicado en la manzana 22 de la zona urbana del distrito Peyrano del departamento Constitución designado como lote hi con frente al Sudeste sobre Calle Bv. INDEPENDENCIA, esquina Calle S. DEL ESTERO, poligonal cerrada de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 35.00 metros, linda con CALLE PUBLICA el lado B - C mide 30.00 metros, linda con P11 191004113860000 LENCINA FRANCISCO; el lado C - D mide 35.00 metros, linda con CALLE SANTIAGO DEL ESTERO; el lado D - A mide 30.00 metros, linda con GRAN BOULEVARD INDEPENDENCIA y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0" vértice D: 90°0'0". Encierra una superficie de 1,050.00 metros cuadrados. Su PII 910004113870000, sito en calle Bv. Independencia N° 289 de la ciudad Peyrano. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

§ 60 513639 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos PARDO S.A. c/GIMENEZ JUAN CARLOS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485752-2. Se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2023, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Noviembre de 2.023. Dra. Analía Vicente, Secretaria.

§ 33 513536 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Villa Constitución - Dr. Carlos Pellejero, Juez, Secretaría de la Dra. Mariela Puigredón, dentro de los autos caratulados: LEON ROSANA ANDREA c/GODOY HECTOR CARLOS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ N° 21-27295728-9, se cita y emplaza a los herederos de Doña MARTA CIPRIANA CONCETTI - DNI 1.521.768, en los términos del Art. 597 del C.P.C.C. por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación. Secretaria.

\$ 33 513560 Feb. 1 Feb. 5

Dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL CONSEJEROS DE LOS ARROYOS CEM c/ZABALA, EMILIO ROMAN Y ZABALA EMILIO GREGORIO s/Juicios Ejecutivo; CUIJ 21-25654206-1, la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Danino, ha ordenado: VILLA CONSTITUCION 11 de Noviembre de 2023. Por practicada planilla, de manifiesto en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula y por edictos conforme las constancias de autos, haciéndose saber el monto de la misma. Fdo. Dr. Alejandro Danino (Secretario); Dra. Agueda M. Orsaria (Juez). El monto de la planilla asciende a la suma de Pesos cincuenta y nueve mil ciento treinta y ocho (\$ 59.138).26 de diciembre de 2023.

\$ 33 513347 Feb. 1

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 2da nominación de Villa Constitución, a cargo de Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Darío Malgeri, se hace saber que en los autos caratulados: LEZCANO RAMONA NELIDA c/ECEIZA ANTONIO MARIA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-25658752-9, se cita a la parte demandada a Eceiza Antonio Maria y/o los sucesores y/o quien resulta propietario del inmueble designado con la partida inmobiliaria 191800417733/0028-6, sito en calle Bolívar 1846 en la ciudad de Villa Constitución, designado como lote 28 manzana 134 del plano 25325/1960 y lote A manzana 134 en el plano de mensura N° 260818/2023 confeccionado para este juicio archivado en el S.C.I.T, para que comparezca a estar a derecho dentro de el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.22/12/23.

\$ 33 513369 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, a cargo Dr. Diógenes D. Drovetta, Secretaría de la Dra. Analía N. Vicente en los autos caratulados: AGUILERA MARIA INES c/herederos de LUIS CARLOS MOSCHETTI s/Apremios; CUIJ 21-23485380-2, se ha dictado la Resolución inscripta al Tomo: 121, Folio: 288, Resolución: 1920 mediante la cual se resolvió 1) Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Atento a que la constitución de plazo fijo ordenada por Auto N° 1636 de fecha 07/11/2023 no fue efectivizada, al pedido de desafectación del mismo, no ha lugar por innecesario. AGUILERA MARIA INES c/herederos de LUIS CARLOS MOSCHETTI s/Apremios; CUIJ 21-23485380-2. Juzgado de Primera Instancia de Circuito Villa Constitución. Firmado: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez) Dra. Analía N. Vicente (Secretaria).

\$ 52,50 513371 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación, a cargo del Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaria del Dr. Darío Malgeri de Villa

Constitución, (SF), se cita y emplaza a los herederos de STILLO, VICENTE O., para que comparezcan conforme lo dispuesto en el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: COMUNA DE JUNCAL c/STILLO, VICENTE O. (SU SUCESION) s/Apremios Fiscales Municipales, (CUIJ N° 21-25658876-2). Lo que se publica a sus efectos legales. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que lo ordena, que en su parte pertinente dice: Villa Constitución, 2 de noviembre de 2023. -Atento Atento El fallecimiento del demandado, cítese y emplácese a los herederos de Vicente O. Stillo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y c.c. del C. P.C. C. Notifíquese: Fdo. Dra. Griselda N. Ferrari, Juez. El presente se pública por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.

\$ 437 513043 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Familia, de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Dr. OSCAR ALBERTO DAVINI, Secretaría a cargo de la Dra. ROMINA ISA PAVÍA, dentro de los caratulados: VILLAN, GABRIELA MARISEL c/GABERNET, DANIEL NICASIO y Otros s/Filiación; CUIJ 21-23881869-6, se emplazará a los herederos del Sr. Gastón Ezequiel Gabernet, DNI 34045198, por edictos para que comparezcan a estar a derecho (art. 597 del CPCC), dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. (CUIJ N° 21-23881869-6). Villa Constitución, 03 de octubre de 2023. Romina Isa Pavia, Secretaria Subrogante.

\$33 512566 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución (SF), Dra. Águeda Orsaria, y de conformidad con lo ordenado por las disposiciones vigentes se hace saber que en los autos caratulados: MOREYRA DANIEL ROBERTO y Otros c/LOPEZ CLAUDIO MARCELO y Otros s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-25568157-2, se ha dictado lo siguiente: Conforme lo preceptuado por el Art. 597 del C.P.C.C.S.F; cítese y emplácese a estar a derecho a los herederos de Bautista Bernabé Moreyra, publicando edictos en el BOLETÍN OFICIAL en la forma de ley. Asimismo, para el supuesto en que se conociere el domicilio de los herederos -o de alguno de ellos-, notifíquese por cédula. Asimismo, ofíciase al RPU a efectos de que informe si existe sucesión iniciada. Agréguese la constancia que acompaña. Fdo. Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución, 15 de diciembre de 2023.

\$ 55 512600 Feb. 1 Feb. 5

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: AQUINO RODAS DORA IGNACIA c/SOULIER ENRIQUE MAXIMO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26350949-5; Se ha dictado lo siguiente: Rufino, 28 de Noviembre de 2023, Informado verbalmente el Actuario en este acto que los sucesores y/o legatarios de Máximo Soulier no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula al último domicilio del causante y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino, 20 de Diciembre de 2023.

\$ 45 513467 Feb. 1

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Héctor Lanata, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué se NOTIFICA a los herederos, acreedores y legatarios de los sres. ROBERTO LOPEZ AUFRANC y ALCIDES LOPEZ AUFRANC, que en los autos caratulados: SCOTT, ROBERTO ALCIDES c/AUFRANC ROBERTO Y ALCIDES s/Escrituración; (Expte. N° 956/2016 - 21-26463112-9) que tramitan por ante este juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Melincué, 21 de Noviembre de 2023. Désígnese audiencia confesional para el día 22/02/2024 a las 09:15 hs. por ante este Juzgado. Notifíquese. (Fdo.) Dr. Alejandro Héctor Lanata; Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 150 513258 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Dr. Alejandro Héctor Lanata, juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué se NOTIFICA a los herederos, acreedores y legatarios del sr. ROBERTO LOPEZ AUFRANC, que en los autos caratulados: SCOTT, RICARDO JUAN c/AUFRANC ROBERTO Y ALCIDES s/Escrituración; (Expte. N° 955/2016 - 21-26463111-1) que tramitan por ante este juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: MELINCUE, 01 de Noviembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Señálese fecha de audiencia CONFESIONAL para el día 20 de

Febrero de 2024 a las 10hs por ante este Juzgado. Notifíquese por cédula. (Fdo.) Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez; Dra. Analía Mónica Irrazábal, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 21 de Noviembre de 2023. Dra. Analía Mónica Irrazábal, Secretaria.

\$ 150 513259 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber los Sres. Francisco Domingo Rodríguez y Edelmira María Emilia Rebollos Gutiérrez y/o herederos y/o legatarios y/o pretenda hacer valer derecho alguno sobre el inmueble empadronado para el impuesto inmobiliario bajo el número 17-09-00-37031610000-7; e inscripto el dominio ante el Registro General de la Propiedad al Tomo 216, Folio 272, Número 130975 de fecha 16 de diciembre de 1964; que en los autos caratulados: VILLEGAS VITERBO MARIA FERNANDA c/REBOLLOS Y GUTIERREZ EDELMIRA MARIA EMILIA s/Pretensiones Posesorias Y De Despojo 21-26470839-4, se ha resuelto lo siguiente: Melincué, 31 de Octubre de 2023 Agréguese. Declárese rebelde a la parte demandada y siga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata (Juez); Analía M. Irrazábal. (Secretaria). Melincué, 13 de noviembre de 2023. Firmado Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

\$ 200 512547 Feb. 1 Feb. 5

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados: BETTI RAUL OSCAR s/Sucesión; (CUIJ 21-26473088-8), llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de RAUL OSCAR BETI, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, de 2.023.

\$45 Feb. 1

Por disposición del Juez de Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÁZQUEZ, AQUILINO, DNI 6.099.170, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VAZQUEZ, AQUILINO s/SUCESIONES - INSC. TARDIAS - SUMARIAS - Volunt. CUIJ 21-26473171-9, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué Sección Única Dra. Analía Mónica Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Feb. 1

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados: SANOCIO JUAN PABLO s/sucesión; (CUIJ 21-26473127-2), llama a los herederos,

acreedores y/o legatarios de JUAN PABLO SANOCIO, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 28 de Diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de TOMAS FEDERICO RE, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: RE, TOMAS FEDERICO s/Sucesiones; Expte. CUIJ N° 21-26473140-9.28 de diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don Guismar Osvaldo RATTO por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos RATTO, GUISMAR OSVALDO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26472092-0). Melincué, de Mayo de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial Y Laboral de Melincue, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO SOLE, Para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "SOLE FRANCISCO S/ SUCESION 21-26464998-3 MELINCUE, Firmado, Dra. Analía Irrazabal Secretaria

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincue, a cargo del Dr Alejandro Hector Lanata, Secretaria de la Dra Analia M. Irrazabal, dentro de los autos caratulados: "DALLEGRI CLELIA CATALINA MARIA S/ SUCESIONES INSC. TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-26473021-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLELIA CATALINA MARIA DALLEGRI L.C. N° 2.073.622 para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, Noviembre de 2023.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Mabel Elda TAVANI por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "TAVANI, MABEL ELDA S/ SUCESION" (CUIJ. N° 21-26472929-4).-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de MORETTI, DOMINGA, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "MORETTI ELSA DOMINGA S/ SUCESIONES" CUIJ N° 21-26472986-3.-

\$ 45 Feb. 01

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Venado Tuerto, en autos caratulados: MAZZONI JORGE ADRIAN c/PERALTA GRACIELA MARISOL s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-24478836-7), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 21/03/23. Proveyendo cargo N° 3040/2023: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Venado Tuerto, 21 de Marzo de 2023. Fdo. Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario; Dr. Gabriel A. Carlini, Juez.

\$ 50 513420 Feb. 1 Feb. 7

En autos caratulados: PLATONE, ESTELA MARIS c/PEREZ, CONSUELO Y OTROS s/Escrituración CUIJ N° 21-24620642-9, en trámite ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1º Nom. de Venado Tuerto (SF), se ha ordenado lo siguiente: Venado Tuerto, 04 de Diciembre de 2023 Proveyendo escritos cargo N° 19958/2023; 19981/2023 y 19982/2023. Agréguese las constancias acompañadas. En

consecuencia se provee: Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña mediante sistema SISFE. Por iniciada la presente acción de Demanda Ordinaria. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A lo demás, oportunamente. Atento el domicilio desconocido del demandado, y de conformidad con lo normado por el art. 73 del CPCC, notifíquese el presente por edictos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Juez); Dra. María Laura Olmedo (secretaria).

\$ 50 513576 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, en los autos caratulados: PICCIONI, IRENE s/Adición de Apellido Materno; CUIJ 21-27724249-1, se informa que por ante el referido Juzgado, la Sra. IRENE PICCIONI ha dado inicio al proceso enunciado a los fines de adicionar su apellido materno con prelación al apellido paterno. Venado Tuerto, 20 de Marzo de 2023. Fdo. Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, Secretaria Subrogante.

\$ 40 513307 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst. de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Sec. Unica, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios de don ANTONIO AVENI y/o ANTONIO AVENA, de nacionalidad argentino, mayor de edad, vecino de Hughes, General López, Santa Fe, desconociendo demás datos, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: BARRETO, LUIS RAUL c/AVENI y/o AVENA, ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-24619910-5 - Año 2023). Venado Tuerto, 1 de Diciembre de 2023. Dra. Laura Olmedo, Secretaria subrogante.

\$ 45 513050 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini Juez, Secretaria del Dr. Walter Bournot dentro de los autos AGUERO, JUAN MANUEL c/RODRIGUEZ SOMOZA, MANUEL Y OTROS s/Filiación; 21-11310362-8, se ha ordenado citar por tres veces a los herederos del Sr. Manuel Rodríguez Somoza a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo esto en el art. 597 del C.P.C.C. 11 de Diciembre de 2023.

\$ 52,30 513071 Feb. 1 Feb. 5

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Juez, secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de SCOTTA LIDIA JUANA, DNI 5.820.055, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

Autos: SCOTTA LIDIA JUANA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-24621078-8). Venado Tuerto, 5 de diciembre de 2023. Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Laura Olmedo.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Rosso, María Celeste, Secretaría a cargo de la Dra. OLMEDO, MARÍA LAURA, en los autos caratulados: ROSSI HUBER BAUTISTA ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-24612141-6, se cita, llama y emplazo a los herederos, legatarios y acreedores de ROSSI HUBER BAUTISTA ANTONIO, DNI N° 6.119.736, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Olmedo, María Laura, Secretaria. Venado Tuerto, Diciembre de 2023.

\$ 45 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera doña DORA GOSS, DNI 10.807.960, CUIL 27-10807960-1 y de don JOSE MILANESI, DNI 6.139.853, CUIL 20-06139853-9, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ley. Autos: GOSS, DORA y Otros s/Sucesiones; CUIJ 21-24619625-4. Venado Tuerto.

\$ 45 Feb. 1

El Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don PUCCINI GERNIERO ARTURO GIOVANNI, C.I. N° 3722 y Doña BAULIES RUFINA CONSUELO, L.C. N° 5.829.890, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.- (CUIJ 21-24621121)

\$ 45 Feb. 01

Por disposición el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez) y Dra. María Laura Olmedo (Secretaria), en los autos caratulados "CONTRERA GERMAN HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24620080-4) se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante, Sr. Germán Héctor Contrera (DNI N° 8.439.454), para que comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos caratulados: "BLASCO, GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24620423-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GRACIELA BEATRIZ BLASCO DNI N° 12.326.801, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, 30 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Feb. 01